

Hacia una cultura de la legalidad policial por medio del diálogo trascendente

Trabajo de grado para optar al título de Licenciado en Educación Religiosa

Pbro. Fabio Nelson Arboleda Ramírez

Código de estudiante 0E620132001

Asesor (a):

Pbro. Luis Guillermo Restrepo Jaramillo



Facultad de educación

Manizales

2015

Tabla de contenido

I.	Introducción.....	8
II.	Planteamiento del problema.....	11
III.	Objetivos.....	16
	Objetivo general.....	16
	Objetivos específicos.....	16
IV.	Justificación.....	17
V.	Antecedentes investigativos.....	19
	Antecedentes locales.....	19
	Antecedentes nacionales.....	20
	Antecedentes internacionales.....	21
VI.	Marco teórico.....	23
	Qué es la oración.....	23
	Meditación.....	24
	Contemplación.....	24
	Características de la oración.....	25
	Comunicación y oración.....	26
	Nuevo testamento, en la plenitud de los tiempos.....	30
	La oración de la Virgen María.....	32
	La bendición y la adoración.....	33
	La oración de petición.....	33
	La oración de intercesión.....	34
	La oración de acción de gracias.....	35
	La oración de alabanza.....	35
	El combate de la oración.....	36
	La eficacia de la oración.....	38
	Cultura de la legalidad.....	40
	Concepto cultura de la legalidad.....	42
	Estado de derecho.....	43

Leyes, reglas formales y reglas informales.....	44
De las leyes.....	45
Reglas formales.....	45
Reglas informales.....	45
La norma en la regulación de las conductas sociales.....	46
Deterioro de la cultura de la legalidad.....	47
Política institucional de cultura de la legalidad.....	47
Cultura policial en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.....	49
Formación en principios y valores.....	49
Gestión humana y calidad de vida.....	50
Valores humanos.....	50
VII. Metodología.....	56
Tipo de investigación.....	56
Método cualitativo.....	57
La investigación Acción – Reflexión.....	58
Fuentes de información.....	59
Tipo de muestra.....	59
Criterios de inclusión.....	61
Criterios de exclusión.....	61
Instrumentos de estudio.....	61
Procedimiento.....	62
VIII. Presentación y análisis de resultados.....	64
IX. Conclusiones.....	71
X. Recomendaciones.....	73
XI. Referentes bibliográficos.....	74
XII. Anexos.....	80

Índice de gráficas

Gráfica 1. Estructura básica del yo.....	54
Gráfica 2. Autoconciencia.....	66
Gráfica 3. Importancia de las creencias espirituales.....	66
Gráfica 4. Prácticas espirituales.....	67
Gráfica 5. Necesidades espirituales.....	68
Gráfica 6. Consolidado general.....	68
Gráfica 7. Cultura de la legalidad.....	69

Abstract

This investigation was a work realized under a sample of 50 students of the course 051 of the Carabineers' School Alejandro Gutiérrez de Manizales, whose aim was Alejandro Gutiérrez analyzed the degree of influence of the transcendent dialog in the culture of the police legality of a group of students of the Carabineers' school, course 051.; this study was of qualitative type, of descriptive scope and approach action - reflection. To realize the compilation of the information the instruments applied to themselves questionnaire of spirituality developed by Nasrin Parsian and Trisha Dunning validated for Colombia by Days, L., Muñoz, A., and Of Vargas, D., (2008); and questionnaire brings over of the topic of the subject culture of the legality, Version in July, 2012.

The results in the measure of the spirituality were obtained: In the section 1 (self-consciousness), there obtained an average of 3,64, which puntúa HIGH PLACE; section 2 (Importance of the spiritual beliefs), there obtained an average of 3,69, which puntúa HIGH PLACE; section 3 (spiritual Practices), there obtained an average of 3,32, which puntúa HIGH PLACE; section 4 (spiritual Needs), there obtained an average of 3,62, which puntúa HIGH PLACE; in the consolidated general of spirituality, there obtained an average of 3,57, which puntúa HIGH PLACE. The results in the measure of the interiorización of the culture of the legality were obtained: in the consolidated one of the correct answers of the questionnaires of the culture of the legality, there obtained an average of 35,4, which demonstrates a discharge interiorización of the culture legality.

Key words: transcendent Prayer, Culture of the legality, Questionnaire of spirituality, Questionnaire culture of the legality.

Resumen

Esta investigación fue un trabajo realizado bajo una muestra de 50 estudiantes del curso 051 de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales, cuyo objetivo fue analizar el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la mencionada institución; este estudio fue de tipo cualitativo, de alcance descriptivo y enfoque acción - reflexión. Para realizar la recolección de la información se aplicaron los instrumentos cuestionario de espiritualidad desarrollado por Nasrin Parsian y Trisha Dunning, validado para Colombia por Días, L., Muñoz, A., y De Vargas, D., (2008); y cuestionario acerca del tema de la asignatura cultura de la legalidad, Versión julio 2012.

En los resultados en la medida de la espiritualidad se obtuvieron: En la sección 1 (autoconciencia), se obtuvo una media de 3,64, lo cual puntúa ALTO; sección 2 (Importancia de las creencias espirituales), se obtuvo una media de 3,69, lo cual puntúa ALTO; sección 3 (Prácticas espirituales), se obtuvo una media de 3,32, lo cual puntúa ALTO; sección 4 (Necesidades espirituales), se obtuvo una media de 3,62, lo cual puntúa ALTO; en el consolidado general de espiritualidad, se obtuvo una media de 3,57, lo cual puntúa ALTO. Los resultados en la medida de la interiorización de la cultura de la legalidad se obtuvieron: en el consolidado de las respuestas correctas de los cuestionarios de la cultura de la legalidad, se obtuvo un promedio de 35,4, lo cual evidencia una alta interiorización de la cultura de la legalidad.

Palabras claves: Oración trascendente, Cultura de la legalidad, Cuestionario de espiritualidad, Cuestionario cultura de la legalidad.

I. Introducción

El presente estudio buscó analizar el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051 y resulta importante en la construcción de este documento, la estructuración de los conceptos oración trascendente y cultura de la legalidad policial, que para efectos de la presente investigación, el primero se refiere a una auténtica Comunicación trascendente, donde participan Dios como receptor, el hombre como emisor y un mensaje con contenido explícito, que es la oración, que adquiere diversas formas y temas; y el segundo concepto hace alusión a la “creencia compartida de que cada persona tiene la responsabilidad individual de apoyar y fortalecer el estado de derecho, ya que éste ofrece los mejores medios para asegurar sus derechos y alcanzar sus objetivos” (Heredia y Fernández, 2000, p. 1-2).

En este orden de ideas, cabe citar a principalmente a San Juan Damasceno (como se citó en CEC), que considera la oración como “la elevación del alma a Dios y la petición de bienes convenientes” (p. 454), mientras que para San Juan Clímaco (S/F), es “en cuanto a su naturaleza, la conversación y la unión del hombre con Dios” (p. 171); y Salazar (2006), quien itera que cultura de la legalidad “es el conjunto de conocimientos, creencias, usos y costumbres, símbolos, etc., de los miembros de esa comunidad en relación con los aspectos de la vida colectiva que tienen que ver con las normas jurídicas y su aplicación” (p. 23-24) y aclara el autor al respecto que se puede entender como el posicionamiento de los integrantes de la sociedad, ante las normas jurídicas que rigen éste conglomerado y como las asumen.

Buscar entender la influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051, resulta de alto interés, al tener en cuenta que al parecer se ha puesto mayor énfasis en inculcar conocimientos operativos en las nuevas generaciones de policías, dejando de lado la formación espiritual, que se hace manifiesta en el momento que el uniformado se ve enfrentando a las tentaciones de índole personal y por razón de sus labores, en la cotidianidad y que puede llevarle a tomar decisiones correctas o incorrectas, de acuerdo a los principios espirituales que traiga consigo el hombre policía.

Para efectos de la investigación se establece un grupo objeto de estudio de 50 estudiantes del curso 051 de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de la ciudad de Manizales. El propósito fue realizar una aproximación a la realidad de los estudiantes propendiendo por analizar la relación e influencia de la oración trascendente (formación espiritual), con respecto a la cultura de la legalidad policial que éstos observan; buscando determinar si una adecuada consolidación en la formación espiritual, incide en la interiorización y cumplimiento de los preceptos establecidos para el legal y correcto desempeño de funciones policiales.

Para estos efectos se contó con una metodología basada en un estudio de tipo cualitativo, de alcance descriptivo y enfoque acción - reflexión. Para realizar la recolección de la información se aplicaron los instrumentos cuestionario de espiritualidad desarrollado por Nasrin Parsian y Trisha Dunning, validado para Colombia por Días, L., Muñoz, A., y De Vargas, D., (2008), el cual está compuesto por 29 ítems que evalúan los componentes auto-conciencia (preguntas 1 al 10), importancia de las creencias espirituales (preguntas 11 al 14), prácticas espirituales

(preguntas 15 al 20) y necesidades espirituales (preguntas 21 al 29); y cuestionario acerca del tema de la asignatura cultura de la legalidad, versión julio 2012, el cual consta de 50 ítems con los cuales se evalúa la interiorización de las diferentes normas y formas correctas de adelantar procedimientos de policía.

Los resultados obtenidos fueron: en la medida de la espiritualidad se obtuvieron: En la sección 1 (auto-conciencia), se obtuvo una media de 3,64, lo cual puntúa ALTO; sección 2 (Importancia de las creencias espirituales), se obtuvo una media de 3,69, lo cual puntúa ALTO; sección 3 (Prácticas espirituales), se obtuvo una media de 3,32, lo cual puntúa ALTO; sección 4 (Necesidades espirituales), se obtuvo una media de 3,62, lo cual puntúa ALTO; en el consolidado general de espiritualidad, se obtuvo una media de 3,57, lo cual puntúa ALTO. Los resultados en la medida de la interiorización de la cultura de la legalidad se obtuvieron: en el consolidado de las respuestas correctas de los cuestionarios de la cultura de la legalidad, se obtuvo un promedio de 35,4, lo cual evidencia una alta interiorización de la cultura de la legalidad.

II. Planteamiento del problema

El hombre es un ser social por naturaleza, tiene la capacidad y la necesidad de comunicarse consigo mismo y también con los demás; pero también tiene la capacidad de comunicarse con Dios, puede salir de sí mismo y trascender dialogando con el Ser Supremo, este diálogo trascendente se llama Oración.

La oración es un verdadero diálogo en el cual se requiere la participación de sujetos consientes como un emisor, un receptor y un mensaje; por esto se puede identificar en el ejercicio de la oración una auténtica Comunicación Trascendente, donde participan Dios como receptor, el hombre como emisor y un mensaje con contenido explícito, que es la oración, que adquiere diversas formas y temas.

Surge en ésta línea conceptual, el interrogante de ¿Qué es lo característico de la Oración Cristiana? Y teniendo en cuenta que la oración es un verdadero diálogo con Dios, la oración cristiana tiene un elemento cualitativo que la hace diferente y superior a cualquier forma de oración, cuando un cristiano ora, entra en ejercicio cuatro personas entre ellas tres personas divinas refiriéndose a la Santísima Trinidad: El Padre Dios, El Hijo Jesucristo y El Espíritu Santo Renovador, y la persona humana o la comunidad orante si se trata de una oración pública.

El protagonista de la oración Cristiana no es el hombre aunque su presencia es igualmente insustituible, el Dios Uno y Trino es protagonista; el hombre ora en nombre de Jesucristo, el hombre puede orar porque su alma y su mente están movidas por el Espíritu Santo y el hombre

ora dirigiendo su oración al Padre Celestial: En nombre de Cristo, movidos por el Espíritu Santo y dirigidos al corazón del Padre Eterno.

San Pablo explica que sin la acción del Espíritu Santo no se podría siquiera mencionar el nombre de Dios. Se debe tener la certeza que cuando se entra en comunicación y dialogo con Dios en la oración cristiana, las sentidas palabras elevadas no se quedan en el vacío o pérdidas en el espacio, porque llegan al corazón de Dios Padre. (Juan 17), referencia que cada palabra que se eleva al cielo tiene valor y fuerza en la oración que Jesús hace continuamente al Padre Celestial por toda la humanidad.

El Papa Juan Pablo II (1994) en su escrito cruzando el umbral de la esperanza, recuerda que lo propio y más característico de la oración cristiana y de toda la Liturgia de la Iglesia, es su dimensión Trinitaria.

Desde esta perspectiva, el interés de la presente investigación se proyecta desde el interrogante de si influye o no y de qué manera, el diálogo trascendente en la cultura de la legalidad policial.

En los marcos de las observaciones anteriores, se considera que un buen cristiano debe ser un excelente ciudadano. Y por otra parte, La fe Católica reconoce, respeta y acata la autoridad y las leyes del Estado de Derecho, se podría traer a colación un versículo de San Marcos “A Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César” (Mc 12, 17).

Los cristianos deben estar insertos en el mundo y en permanente diálogo y apertura con las diversas estructuras e instituciones culturales, científicas y religiosas, el deber ser es que “Deben ser luz del mundo y sal de la tierra”. “Aunque no pertenecen al mundo, están en el mundo... y allí deben ser como la levadura que fermenta toda la masa” (Mt 5, 13-14).

En ese mismo sentido, aunque no todo lo que es legal jurídicamente hablando, coincide con los valores del Evangelio; al cristiano le obliga la obediencia de la fe y de sus principios y puede omitir el cumplimiento de las leyes que realmente vayan en contra de su fe, ofreciendo de esta manera testimonio y coherencia de fe; esto es evidente en los diversos momentos de la historia y en los lugares actuales donde hay por ejemplo persecución religiosa contra los cristianos, tal como lo acaecido con los mártires de los primeros siglos, aquellos cristianos preferían sacrificar su vida antes que renegar de la fe y abandonar la Iglesia.

La Iglesia tiene en su Magisterio importantes aportes sociales, políticos y económicos compilados en la Doctrina Social de la Iglesia, es así como la Iglesia en su teología moral reconoce la necesidad y la utilidad de la propiedad privada, pero aclara que todo bien particular tiene y debe cumplir una función social, que vaya en favor de los más vulnerables de la sociedad.

Con referencia a lo anterior, también hay serias contradicciones entre las leyes del Estado de Derecho y la Iglesia Católica, donde la Iglesia permanece firme a la doctrina revelada y a su Magisterio; a manera de ejemplo se puede mencionar el precepto Dominical de participar en la Santa Misa y santificar las fiestas, y desde la acelerada modernidad, la Santa Misa, que es la

oración por excelencia del creyente, ha perdido el sentido del descanso semanal y la santificación del tiempo semanal para reunirse en comunidad a celebrar el misterio de la salvación.

En los marcos de las observaciones anteriores, vale la pena en esta conceptualización, mencionar también la pérdida del valor sagrado de la vida humana como creación de Dios, por la superposición de leyes humanas, donde muchos estados aprueban el aborto, alegando la libertad y autonomía del cuerpo de la mujer o que el feto hasta determinado tiempo no se considera un ser humano, y al respecto, desde los preceptos dados por Dios, nadie puede atentar contra la vida humana, sin importar las condiciones en que se encuentre, o circunstancias de concepción, por ejemplo una violación.

Por último, otro claro, de los muchos ejemplos que se podrían citar, es la explotación laboral, donde se vulnera abiertamente la dignidad dada por Dios a cada persona, sometiéndose estos empleados con salarios miserables, que propenden exclusivamente al enriquecimiento desmedido de los empresarios y patronos, y el empobrecimiento de los explotados, cuya circunstancia va en detrimento de los preceptos de Dios y por ende de la Iglesia.

En medio de este oscuro panorama, la vida de oración cristiana o dialogo trascendente, ilumina con la luz del Espíritu Santo la mente de las personas ayudando a confrontarse debidamente para no caer en relativismos y subjetivismos, en el fenómeno de la contemporización y la moral de situación.

La oración cristiana le permite al hijo de la Iglesia, en este caso al policía, ser totalmente libre y tener la mente abierta, ayudando al cumplimiento de las leyes humanas, no por imposición, sino que puede interiorizarlas, comprenderlas, asimilarlas y ser igualmente crítico a la hora de valorar y actuar. Ante cuyas premisas se considera pertinente generar la siguiente pregunta de investigación:

¿Cuál es el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051?

III. Objetivos

Objetivo general

Analizar el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051.

Objetivos específicos

Identificar el grado de espiritualidad de los estudiantes.

Establecer los conocimientos interiorizados de cultura de la legalidad policial, que poseen los estudiantes.

Describir el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial.

IV. Justificación

Vale la pena referenciar, para iniciar este proceso de justificación del presente escrito, un breve pasaje de Filipenses:

Estén siempre alegres en el Señor, se los repito, estén alegres. Que su madurez sea conocida por todos los hombres. El Señor está cerca. No se angustien por cosa alguna; antes bien, en toda ocasión, presenten a Dios sus peticiones, acompañadas de la acción de gracias. Y la paz de Dios que supera todo conocimiento, custodiará sus corazones y sus pensamientos en Cristo Jesús. (Filipenses 4, 4-7)

Teniendo este referente que invita a realizar peticiones a Dios, recibiendo a cambio la paz de Él como custodia, se realiza la búsqueda bibliográfica de investigaciones, postulados, conceptualizaciones y demás que acerquen al entendimiento de los componentes del objeto de estudio, determinando un incipiente nivel de estudios del interés de esta investigación, ante lo cual el poder profundizar en la influencia del diálogo trascendente en la cultura de la legalidad policial será de relevancia y novedad, ya que se sentara un precedente investigativo que podrá ser retomado por las organizaciones que confluyen en este estudio, con el objetivo de desarrollar estrategias que propendan por el fortalecimiento del diálogo trascendente, con miras a una estructuración en valores acordes a una cultura de la legalidad policial a prueba de las tentaciones que se puedan presentar.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la presente investigación se hace pertinente y necesaria, al tener en cuenta el alto grado de responsabilidad que representa el ser revestido de

autoridad, ante lo cual el accionar del uniformado debe estar caracterizado por un coherente proceder, engranando unos sólidos principios morales y espirituales, con unos lineamientos institucionales que indiquen el camino correcto; así las cosas, resulta pertinente determinar desde una perspectiva académica e investigativa, la influencia que tiene la comunicación trascendente en la cultura de la legalidad policial, de un grupo de estudiantes del curso 051 de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

La necesidad de este estudio radica en que al identificar la influencia que tiene la comunicación trascendente en la cultura de la legalidad policial, dicha información podrá servir como insumo para sentar la necesidad de fortalecer en valores espirituales, si es necesario; al tener en cuenta, que como es el imaginario del investigador, si la comunicación trascendente en el policía es sólida, esto se verá reflejado en un cumplimiento de los lineamientos de la cultura de la legalidad policial, mucho más alto que en aquellos que el nivel de comunicación trascendente es débil.

Finalmente, en lo que se refiere a la viabilidad de la investigación, se considera factible, ya que para el desarrollo de este trabajo, se contará con el factor humano necesario, como lo es el personal de policiales, perteneciente al curso 051 de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez y a los cuales con previa autorización de la Dirección del Instituto, se les aplicará las herramientas necesarias (instrumentos), tendientes a establecer el grado de influencia de la comunicación trascendente en la cultura de la legalidad policial, cuya línea investigativa no ha sido explorada en ninguna unidad policial de Colombia.

V. Antecedentes investigativos

Realmente parece que estos temas son ya olvidados por la humanidad, pues se evidencia un mundo que acoge fácilmente lo que es científicamente comprobable, lo que a los ojos de la gente es útil y productivo, según criterios humanos; quizás por eso hay pocas investigaciones acerca de este tema, mientras que en otros campos del saber, como la medicina, el derecho, la ingeniería, los estudios de todo tipo abundan. A continuación se exponen tres trabajos relacionados con el sentido de la comunicación trascendente, de manera inductiva, empezando por un antecedente local, luego nacional y por último mundial o universal.

Antecedentes locales

García (2013), desarrolla el estudio la vida en comunidad desarrolla el espíritu de la acción social de la Nueva Evangelización en la Parroquia de La Merced- Caldas. El objetivo de este trabajo fue determinar el alcance de la acción social, de las pequeñas comunidades de Nueva Evangelización en la Parroquia de la Merced- Caldas. Su metodología fue con un enfoque cualitativo, centrada en la fenomenología y comprensión inductiva, flexible y descriptiva de los datos. A manera de conclusiones se encuentra que existen algunos miembros de las pequeñas comunidades de nueva evangelización convencidos de su fe y de su misión de bautizados, con ardoroso afán de colaborar con la Iglesia en su misión evangelizadora, sin embargo con una desmedida ausencia de formación; la elaboración del plan de pastoral contribuyó en la parroquia Nuestra Señora de las Mercedes a la organización de la pastoral; se ha podido aprovechar tiempo y espacio para compartir de modo formativo la doctrina de la Iglesia y la Palabra de Dios con los agentes de pastoral y con los enfermos y adultos mayores, y de esta manera hacerlas activas en el

compromiso cristiano; se ha podido establecer un camino de inicio para ir dando estructura a la Pastoral Social de la Parroquia, desde el ejercicio pleno y convencido de la caridad con los más pobres, dando muestra de la necesidad de vivir en comunidad para poder estar unidos como hermanos y solidarios con los demás.

La National Strategy Information Center (S/F), traen con respecto a la cultura de la legalidad, un proyecto desarrollado en Pereira, denominado construyendo una cultura de la legalidad: una guía para comenzar. El objetivo trazado con el desarrollo de éste es trabajar con líderes gubernamentales y no gubernamentales en Pereira para poner en funcionamiento una serie de programas dirigidos a fomentar el respeto por el Estado de derecho entre los ciudadanos. Como metodología primordial se empleó la consolidación de un grupo de líderes de la comunidad pereirana, tanto del sector público como de la sociedad civil, para abogar por un amplio apoyo social al Estado de derecho; el alcalde, los concejales, líderes de ONGs e iglesias, el Instituto de Tránsito de Pereira, y los secretarios municipales de educación y salud fueron algunos de los líderes convocados.

Antecedentes nacionales

Henaó, Pérez, Pérez, Zapata y Zapata (1998), desarrollaron la investigación la oración como fundamento del proyecto de vida cristiana de los alumnos del liceo Cristo Rey dinamizado desde los fundamentos de la educación personalizada. El objetivo fue diseñar e implementar un proyecto de vida cristiana para la vivencia de los valores y especialmente de la oración para los alumnos del liceo Cristo Rey. La metodología se realiza mediante la inducción con el fin de

llegar a la deducción del problema aplicando técnicas que permitieron una colaboración a nivel personal con el educando, tales como la comunicación, el dialogo y la psicorientación.

Serna (2009), gestor del proyecto Cultura de la Legalidad de la Policía Nacional de Colombia, Un modelo internacional; trae igualmente luces sobre el tema de cultura de la legalidad al presente estudio. El objetivo de éste es fortalecer el Estado de Derecho, el cual se define como un principio en el que todos los miembros de la sociedad están gobernados por leyes, que se aplican uniformemente y son establecidas con la participación ciudadana para proteger a la sociedad y los derechos individuales. La implementación del proyecto se soporta sobre cuatro principios: Que la comunidad donde trabajemos conozca las normas; nuestra comunidad debe acatar las normas, respetarlas, cumplirlas y ese trabajo debe ser una bandera en nuestra actuación diaria al salir a trabajar; que la comunidad rechace el incumplimiento de las normas; y que apoye la actividad policial.

Antecedentes Internacionales

Alvarenga (2005), en su estudio el cristiano y la Oración. El objetivo fue impartir instrucción básica sobre el tema de la oración. La metodología fue desde los conocimientos bíblicos, teológicos y del Magisterio de la iglesia del autor, invita a los creyentes a acrecentar su vida cristiana por medio de la oración que es insustituible.

La investigación desarrollada por Heredia y Fernández (2000), denominada la cultura de la legalidad en alumnos de educación básica del Área Metropolitana de Monterrey: Una Aproximación Diagnóstica; brindará luces sobre el tema de la cultura de la legalidad a la

presente investigación. El objetivo fue evaluar las creencias, valores y prácticas sociales de una muestra de alumnos, docentes, directivos y padres de familia de escuelas primarias y secundarias del Área Metropolitana de Monterrey (AMM) sobre la ‘Cultura de la Legalidad’. La metodología fue mixta en tanto que combinó técnicas de recopilación y análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos; con un enfoque descriptivo en tanto que pretende describir en forma amplia los fenómenos de estudio en su ambiente natural que en este caso fueron las escuelas de educación básica de la zona Metropolitana de Monterrey y de sus actores principales: directivo, docentes, alumnos y padres de familia. Como conclusión principal se relaciona que En las escuelas estudiadas se encontró evidencia de que se vive de manera cotidiana una cultura de la legalidad adecuada.

VI. Marco teórico

Qué es la oración.

La oración es un verdadero diálogo con Dios Uno y Trino, es una relación consciente y coloquial del hombre con Dios: plegaria y oración. La palabra “plegaria” proviene del verbo latino *precor* que significa rogar, acudir a alguien solicitando un beneficio; por su parte el término oración proviene del sustantivo latino *oratio*, que significa habla, discurso, lenguaje. Las definiciones que se dan de la oración, suelen reflejar estas diferencias de matiz que acabamos de encontrar al aludir a la terminología, por ejemplo, San Juan Damasceno (como se citó en Catecismo de la iglesia Católica, 2013), la considera como “la elevación del alma a Dios o la petición a Dios de bienes convenientes” (p. 454), mientras que para San Juan Clímaco (S/F), es “en cuanto a su naturaleza, la conversación y la unión del hombre con Dios” (p. 171).

La oración es realmente necesaria y benéfica para la vida espiritual, así como el cuerpo tiene necesidades como respirar, saciar el hambre y otras tantas, resulta importante tener en cuenta que nuestro espíritu también y esa necesidad se suple con la oración, en ella se actualiza la fe en la presencia de Dios y de su amor, en la comunicación trascendente las personas recuerdan quienes son delante de Dios, en ella se fortalece la fe, la esperanza y la caridad; “esa comunicación al hombre de la vida divina reclama ser recibida y vivida en actitud de relación personal con Dios: esta relación se expresa, desarrolla y potencia en la oración” (Illanes, 2014, p. 1)

Meditación.

Después de las consideraciones anteriores, se podría afirmar que la oración presenta un amplio abanico de variaciones, dentro de las cuales se puede encontrar la oración más profunda, llamada meditación, y al respecto se puede conceptualizar de acuerdo a Illanes (2014), que meditar es buscar profundizar en algo de lo que se tiene el genuino interés de conocer plenamente, ampliando esta idea el autor plantea que en un cristiano la genuina búsqueda de profundizar, llamada comúnmente oración mental:

(...) implica orientar el pensamiento hacia Dios tal y como se ha revelado a lo largo de la historia de Israel y definitiva y plenamente en Cristo. Y, desde Dios, dirigir la mirada a la propia existencia para valorarla y acomodarla al misterio de vida, comunión y amor que Dios ha dado a conocer. (Illanes, 2014, p. 5)

Ampliando esta idea el CEC, 2705 itera que “La meditación es, sobre todo, una búsqueda” y aclarando al respecto Illanes (2014) expone que lo que se busca no es algo, sino alguien, y culmina el autor explicando que a lo que tiende el cristiano en esta búsqueda no es simplemente comprender el proceder y manifestarse de Dios, sino “a encontrarse con Él y, encontrándolo, identificarse con su voluntad y unirse a Él” (p. 5).

Contemplación.

Illanes (2014) plantea que cuando la oración se hace más íntima, ya no es solo un diálogo, sino contemplación, que conduce a una comunicación entre el creyente y Dios, cada vez más continuada, más personal y más íntima. A este nivel de entrega el catecismo católico califica de contemplativa, y el autor en comentario relaciona que:

(...) es fruto de un crecimiento en la vivencia teologal del que fluye un vivo sentido de la cercanía amorosa de Dios; en consecuencia, el trato con Él se hace cada vez más directo, familiar y confiado, e incluso, más allá de las palabras y del pensamiento reflejo, se llega a vivir de hecho en íntima comunión con Él. (p. 6)

Santa Teresa de Jesús (como se citó en Illanes 2014), menciona que este tipo profundo de oración no es otra cosa “sino tratar de amistad, estando muchas veces tratando a solas con quien sabemos nos ama” a lo cual el autor en comento concluye que este nivel sublime de oración se podría describir como el momento en que “por acción de la gracia, el espíritu es conducido hasta el umbral de lo divino trascendiendo toda otra realidad. Pero también, y más ampliamente, a un crecimiento vivo y sentido de la presencia de Dios” (p. 6). Culmina al respecto el autor, realizando un proceso reflexivo, que “la oración está, en suma, llamada a envolver a la entera persona humana –inteligencia, voluntad y sentimientos–” (p. 6), y referenciando (Gal 2,20) llegar al centro del corazón mismo del cristiano, volviéndolo un digno imitador de Cristo.

Características de la oración.

Por las consideraciones anteriores, la oración es un acto personal, el cual requiere primordialmente atención e intención, voluntad, disposición, tiempo, silencio exterior e interior, conciencia de la presencia de Dios y diálogo efectivo y sincero con Él; pero ante todo, como lo referencia Illanes (2014), debe haber recogimiento, buscar un lugar adecuado y silencioso, pues sólo en el silencio habla Dios.

Otra de las condiciones esenciales de la oración, quizás la más importante, es la perseverancia, continuar orando aun sin razones, sin sentimientos, aun a veces sin querer hacerlo.

La oración no debe entenderse como un negocio con Dios, de pedirle beneficios, sino que su finalidad principal es mantener la comunión con Él, ya que en una comunión afectiva y efectiva con el Dios Uno y Trino, con la Santísima Virgen María, con los Santos, los ángeles, las realidades invisibles y también con los demás, con los otros, se encuentra la paz del genuino cristiano.

Comunicación y oración.

Tanto la comunicación como la oración implican el dialogo entre personas inteligentes; así las cosas, la comunicación en la vida espiritual, se convierte en un dialogo orante, desde el yo del ser humano al Tú de Dios. La oración es un dialogo que puede asumir muchas formas y maneras de comunicación, el mismo silencio tiene sentido y posibilita la interiorización; pero si hablamos genéricamente, la comunicación es todo aquello que nos sirve para expresar, simbolizar nuestros sentimientos, querer y proyectos. La comunicación es tan amplia como la percepción de nuestros sentidos, sin embargo, en contraposición de esta amplitud, la capacidad de orar es un don divino que sólo el ser humano posee, los animales se pueden comunicar por sonidos, señales, entre otras, cotidianamente también los seres humanos nos podemos comunicar por medio de la palabra, de los gestos, con nuestra expresión corporal; sin embargo el poder orar, hablar con Dios, es lo que realmente caracteriza a un ser humano, solo Dios hace plenamente humana a una persona y aquí podemos decir que la oración es una forma privilegiada del ser humano, que ningún otro ser posee, en este sentido, entre la mera comunicación como tal y la oración, que es la comunicación trascendente, hay gran diferencia, aunque sean complementarias y la segunda este basada en la primera.

Se evidencia al respecto de los planteamientos anteriores, postulados como los de San Juan Damasceno (como se citó en CEC), que considera la oración como “la elevación del alma a Dios y la petición de bienes convenientes” (p. 454), mientras que para San Juan Clímaco (S/F), es “en cuanto a su naturaleza, la conversación y la unión del hombre con Dios” (p. 171).

El CEC presenta una doctrina completa de lo que es la oración cristiana, y recoge en su exposición todos sus elementos a lo largo de la historia de la salvación, desde el Antiguo Testamento, hasta el Nuevo; siendo ésta la doctrina más completa y clara que se tiene en la Iglesia, desconocida por muchos; se considera importante para el desarrollo de este punto, exponer a las luces de este fundamento de la iglesia católica, es en síntesis la Oración cristiana, sus elementos y formas principales.

En este orden de ideas se puede citar en un primer momento un llamado universal a la oración, pues ella es responsabilidad de todos y al respecto el documento en comento itera que Dios llama a todo ser desde la nada a la existencia, (Sal 8, 6) expone "Coronado de gloria y esplendor, el hombre es, después de los ángeles, capaz de reconocer"; así mismo (Sal 8, 2) itera “¡Qué glorioso es el Nombre del Señor por toda la tierra!"; vale la pena en este punto traer a colación, como lo menciona el CEC “incluso después de haber perdido, por su pecado, su semejanza con Dios, el hombre sigue siendo imagen de su Creador” (p.455) redondeando (Hch. 17, 27) “Todas las religiones dan testimonio de esta búsqueda esencial de los hombres”, en definitiva, Dios es quien primero llama al hombre, Es el Señor quien siempre toma la iniciativa.

En un segundo momento nos hace un amplio recorrido por todo el Antiguo Testamento en torno a la importancia insustituible de la oración en la vida de la persona, de la Iglesia y del mundo entero, CEC, 2568 itera que “La oración está ligada con la historia de los hombres, es la relación con Dios en los acontecimientos de la historia” (p. 455).

Luego el Catecismo de la iglesia católica (2013) trae una serie de acepciones importantes en el entendimiento de la manera como Dios instituyó la oración entre los hombres, siendo la biblia la que da cuenta del proceso por el cual se fue consolidando esta comunicación trascendente entre Dios y los hombres:

La oración se vive primeramente a partir de las realidades de la creación. Los nueve primeros capítulos del Génesis describen esta relación con Dios (...) Dios llama siempre a los hombres a orar. Pero, en el Antiguo Testamento, la oración se revela sobre todo a partir de nuestro padre Abraham. (2569, p. 456)

Dios renueva su promesa a Jacob, cabeza de las doce tribus de Israel (Cf. Gn 28, 10-22). Antes de enfrentarse con su hermano Esaú, lucha una noche entera con "alguien" misterioso que rehúsa revelar su nombre pero que le bendice antes de dejarle, al alba. La tradición espiritual de la Iglesia ha tomado de este relato el símbolo de la oración como un combate de la fe y una victoria de la perseverancia (Cf. Gn 32, 25-31; Lc 18, 1-8). (2573, p. 457)

Cuando comienza a realizarse la promesa (Pascua, Éxodo, entrega de la Ley y conclusión de la Alianza), la oración de Moisés es la figura cautivadora de la oración de intercesión que tiene su cumplimiento en "el único Mediador entre Dios y los hombres, Cristo-Jesús" (1 Tm 2, 5). (2574, p. 457)

Llama a Moisés desde la zarza ardiendo (Cf. Ex 3, 1-10). Este acontecimiento quedará como una de las figuras principales de la oración en la tradición espiritual judía y cristiana. En efecto, si "el Dios de Abraham, de Isaac y de Jacob" llama a su servidor Moisés es que él es el Dios vivo que quiere la vida de los hombres. (2575, p. 457)

"Dios hablaba con Moisés cara a cara, como habla un hombre con su amigo" (Ex 33, 11). La oración de Moisés es típica de la oración contemplativa gracias a la cual el servidor de Dios es fiel a su misión. Moisés "habla" con Dios frecuentemente y durante largo rato, subiendo a la montaña para escucharle e implorarle, bajando hacia el pueblo para transmitirle las palabras de su Dios y guiarlo. (2576, p. 457)

David es, por excelencia, el rey "según el corazón de Dios", el pastor que ruega por su pueblo y en su nombre, aquél cuya sumisión a la voluntad de Dios, cuya alabanza y arrepentimiento serán modelo de la oración del pueblo. Ungido de Dios, su oración es adhesión fiel a la promesa divina (Cf. 2 S 7, 18-29), confianza amante y alegre en aquél que es el único Rey y Señor. (2579, p. 458)

"Elías es el padre de los profetas, de la raza de los que buscan a Dios, de los que persiguen su Faz" (Sal 24, 6). Su nombre, "El Señor es mi Dios", anuncia el grito del pueblo en respuesta a su oración sobre el Monte Carmelo (1 R 18, 39). Santiago nos remite a él para incitarnos a orar: La oración ferviente del justo tiene mucho poder (St 5, 16b-18). (2582, p. 458)

En el "cara a cara" con Dios, los profetas sacan luz y fuerza para su misión. Su oración no es una huida del mundo infiel, sino una escucha de la palabra de Dios, a veces un litigio o una queja, siempre una intercesión que espera y prepara la intervención del Dios salvador. (2584, p. 459).

Los Salmos alimentan y expresan la oración del pueblo de Dios como Asamblea, con ocasión de las grandes fiestas en Jerusalén y los sábados en las sinagogas. Esta oración es indisociablemente

individual y comunitaria; concierne a los que oran y a todos los hombres (...). Los Salmos, usados por Cristo en su oración y que en él encuentran su cumplimiento, continúan siendo esenciales en la oración de su Iglesia (Cf. IGLH 100-109). (2586, p. 459)

Hay unos rasgos constantes en los Salmos: la simplicidad y la espontaneidad de la oración, el deseo de Dios mismo a través de su creación, y con todo lo que hay de bueno en ella, la situación incómoda del creyente que, en su amor preferente por el Señor, se enfrenta con una multitud de enemigos y de tentaciones. (2589, p. 460)

En este orden de ideas, se podría continuar mencionando referencias traídas por el Catecismo de la iglesia católica (2013), el cual a su vez se basa en las Sagradas Escrituras, donde se evidencian los efectos positivos de la oración, el hecho de que la oración siempre es escuchada por Dios y no solo escuchada, sino que además siempre da respuesta, generalmente de tres maneras, con un sí inmediato, incluso en el mismo instante de tiempo, en el mismo día; o con un sí pero todavía no; o con un espera, te tengo algo mejor. Para concluir se podría, parafraseando lo traído por Catecismo de la iglesia católica (2013) mencionar el inagotable llamado de Dios, para que cada persona sienta el llamado para el encuentro con Él. Se trata entonces la oración, de “una llamada recíproca entre Dios y el hombre” (2591, p. 460).

Nuevo testamento, en la plenitud de los tiempos.

Realizando un acercamiento a la trascendencia de la oración en el Nuevo Testamento, cabe citar lo expuesto por Catecismo de la iglesia católica (2013), donde se referencia que “El Hijo de Dios hecho hombre también aprendió a orar conforme a su corazón de hombre. El aprende de su madre las fórmulas de oración” (2599, p. 461), y a lo largo de su vida y obras ejemplarizantes, da

ejemplo y deja el legado de la importancia de la oración, aclarando además el catecismo en comento, que:

Aquí comienza a revelarse la novedad de la oración en la plenitud de los tiempos: la oración filial, que el Padre esperaba de sus hijos va a ser vivida por fin por el propio Hijo único en su Humanidad, con y para los hombres. (2599, p. 461)

Con referencia a lo anterior, se puede mencionar la condición de oración constante y sin falta, de Jesucristo, evidenciable principalmente en el Evangelio Cuadriforme. Al respecto el Catecismo de la Iglesia Católica (2013) itera:

El Evangelio según San Lucas subraya la acción del Espíritu Santo y el sentido de la oración en el ministerio de Cristo. Jesús ora *antes* de los momentos decisivos de su misión: antes de que el Padre dé testimonio de él en su Bautismo (Lc 3, 21) y de su Transfiguración (Lc 9, 28), y antes de dar cumplimiento con su Pasión al Plan amoroso del Padre (Lc 22, 41-44); ora también ante los momentos decisivos que van a comprometer la misión de sus Apóstoles: antes de elegir y de llamar a los Doce (Lc 6,12), antes de que Pedro lo confiese como "el Cristo de Dios" (Lc 9, 18-20) y para que la fe del príncipe de los Apóstoles no desfallezca ante la tentación (Lc 22, 32). (2600, p. 461).

Con este testimonio de oración Jesús despierta en sus discípulos, en quienes están con Él, un deseo ardiente de oración, de comunicarse con Dios, de hablar con el Padre celestial. De allí sale ese deseo suplicante que los discípulos le hacen evidente a Jesús cuando le dicen: Señor enséñanos a orar.

Y Jesús, atendiendo este clamor de sus discípulos, como lo expone el Catecismo de la Iglesia católica (2013), enseña a orar:

Cuando Jesús ora, ya nos enseña a orar. El camino teologal de nuestra oración es su oración a su Padre. Pero el Evangelio nos entrega una enseñanza explícita de Jesús sobre la oración. Como un pedagogo, nos toma donde estamos y, progresivamente, nos conduce al Padre. (2607, p. 463)

La oración de la Virgen María.

La fe cristiana católica tiene en gran estima a la Santísima Virgen María, Madre de Dios y Madre de la Iglesia. A ella se le exalta por encima de todos los santos, y su veneración es tan grande, que no se le rinde dulía como al resto se los Santos, sino hiperdulía, por ser ella Reina de todos los Santos y nuestra intercesora por excelencia. El Catecismo de la Iglesia Católica (2013) expone que:

La oración de María se nos revela en la aurora de la plenitud de los tiempos. Antes de la encarnación del Hijo de Dios y antes de la efusión del Espíritu Santo, su oración coopera de manera única con el designio amoroso del Padre: en la anunciación, para la concepción de Cristo (Cf. Lc 1, 38); en Pentecostés para la formación de la Iglesia. (2617, p. 465)

Los evangelios dan testimonio de la intercesión que la madre de la iglesia ofrece mediante su oración, tal como lo plantea El Catecismo de la Iglesia católica (2013):

El Evangelio nos revela cómo María ora e intercede en la fe: en Caná (Cf. Jn 2, 1-12) la madre de Jesús ruega a su hijo por las necesidades de un banquete de bodas, signo de otro banquete, el de las

bodas del Cordero que da su Cuerpo y su Sangre a petición de la Iglesia, su Esposa. Y en la hora de la nueva Alianza, al pie de la Cruz, María es escuchada como la Mujer, la nueva Eva, la verdadera "Madre de los que viven". (2618, p. 465)

La bendición y la adoración.

El Catecismo de la Iglesia Católica (2013) plantea con respecto a estos dos componentes, esenciales para una oración trascendente, que:

La bendición expresa el movimiento de fondo de la oración cristiana: es encuentro de Dios con el hombre; en ella, el don de Dios y la acogida del hombre se convocan y se unen. La oración de bendición es la respuesta del hombre a los dones de Dios: porque Dios bendice, el corazón del hombre puede bendecir a su vez a Aquél que es la fuente de toda bendición. (2626, p. 466).

La adoración es la primera actitud del hombre que se reconoce criatura ante su Creador. Exalta la grandeza del Señor que nos ha hecho (Cf. Sal 95, 1-6) y la omnipotencia del Salvador que nos libera del mal. Es la acción de humillar el espíritu ante el "Rey de la gloria" (Sal 14, 9-10) y el silencio respetuoso en presencia de Dios "siempre mayor" (S. Agustín, Sal. 62, 16). La adoración de Dios tres veces santo y soberanamente amable nos llena de humildad y da seguridad a nuestras súplicas. (2628, p. 467)

La oración de petición.

Es una de las formas más comunes en los creyentes, y más abundante en la Sagrada Escritura, especialmente en los Salmos, que de los ciento cincuenta que son, la mayoría son de petición,

pues como el pan común que se sirve en la mesa de la humanidad, son el dolor y el sufrimiento, somos más buenos para pedir que para agradecer. Al respecto el Catecismo de la Iglesia Católica (2013) explica que:

La oración de súplica está lleno de matices: pedir, reclamar, llamar con insistencia, invocar, clamar, gritar, e incluso "luchar en la oración" (Cf. Rm 15, 30; Col 4, 12). Pero su forma más habitual, por ser la más espontánea, es la petición: Mediante la oración de petición mostramos la conciencia de nuestra relación con Dios. (2629, p. 467).

El Catecismo de la Iglesia Católica (2013), en lo referido al contenido de "oraciones de lamentación, frecuentes en el Antiguo" (p. 467), en el Nuevo Testamento:

En adelante, en Cristo resucitado, la oración de la Iglesia es sostenida por la esperanza, aunque todavía estemos en la espera y tengamos que convertirnos cada día. La petición cristiana brota de otras profundidades, de lo que S. Pablo llama el gemido: el de la creación "que sufre dolores de parto" (Rm 8, 22), el nuestro también en la espera "del rescate de nuestro cuerpo. (2630, p. 467).

La oración de intercesión.

Desde niños en la catequesis para la primera comunión, la gran mayoría de nuestras catequistas, nos enseñaron a orar por los demás, a interceder por otros, especialmente por nuestras familias, en la oración. Retomando el Catecismo de la Iglesia Católica (2013) "La intercesión es una oración de petición que nos conforma muy de cerca con la oración de Jesús. Él es el único intercesor ante el Padre en favor de todos los hombres" (2634, p. 468), ésta tiene el poder de "salvar perfectamente a los que por él se llegan a Dios, ya que está siempre vivo para

interceder en su favor” (2634, p. 468). Cabe traer a comento lo que con respecto a interceder, plantea el catecismo referenciado:

Interceder, pedir en favor de otro, es, desde Abraham, lo propio de un corazón conforme a la misericordia de Dios. En el tiempo de la Iglesia, la intercesión cristiana participa de la de Cristo: es la expresión de la comunión de los santos. En la intercesión, el que ora busca "no su propio interés sino el de los demás" (Flp 2, 4), hasta rogar por los que le hacen mal (recuérdese a Esteban rogando por sus verdugos, como Jesús: Cf. Hch 7, 60; Lc 23, 28. 34). (2635, p. 468)

La oración de acción de gracias.

Es sin duda la oración más agradable para Dios, pues sabemos por Jesús esta realidad. Como lo dijera el Santo Padre Pio de Pietrelcina “Somos rápidos para pedir y lentos para agradecer”; sin embargo, como dice la liturgia católica, “es justo y necesario dar gracias a Dios siempre y en todo lugar”; esta es precisamente la oración de acción de gracias, aquella que tiene como esencia el agradecer al padre por las bendiciones recibidas, como lo plantea el Catecismo de la Iglesia Católica (2013):

La acción de gracias caracteriza la oración de la Iglesia que, al celebrar la Eucaristía, manifiesta y se convierte más en lo que ella es. En efecto, en la obra de salvación, Cristo libera a la creación del pecado y de la muerte para consagrarla de nuevo y devolverla al Padre, para su gloria. La acción de gracias de los miembros del Cuerpo participa de la de su Cabeza. (2637, p. 468).

La oración de alabanza.

Es una forma de oración elevada, poco conocida para nosotros, aunque rescatada y destacada por algunas comunidades eclesiales hoy en día; y es mediante la cual se declara la magnificencia de Dios. Tal como lo expone el Catecismo de la Iglesia Católica (2013):

La alabanza es la forma de orar que reconoce de la manera más directa que Dios es Dios. Le canta por Él mismo, le da gloria no por lo que hace sino por lo que Él es. Participa en la bienaventuranza de los corazones puros que le aman en la fe antes de verle en la gloria. Mediante ella, el Espíritu se une a nuestro espíritu para dar testimonio de que somos hijos de Dios (Cf. Rm 8, 16), da testimonio del Hijo único en quien somos adoptados y por quien glorificamos al Padre. La alabanza integra las otras formas de oración y las lleva hacia Aquél que es su fuente y su término: "un solo Dios, el Padre, del cual proceden todas las cosas y por el cual somos nosotros" (1 Co 8, 6). (2639, p. 469).

Como lo plantea el Catecismo en su numeral 2643, la Eucaristía que es fuente y culmen de la vida cristiana, es la oración más perfecta, revelada por Cristo y consignada, donada por Él a la Iglesia. Y la Eucaristía existe porque Cristo mismo es Eucaristía, que es el Sacramento de la **COMUNIÓN** de la Iglesia, que es el Cuerpo y la Sangre de Cristo, "ella contiene y expresa todas las formas de oración: es la "ofrenda pura" de todo el Cuerpo de Cristo "a la gloria de su Nombre" (Mt 1, 11); es, según las tradiciones de Oriente y de Occidente, "el sacrificio de alabanza"" (p. 469).

El combate de la oración.

De los anteriores planteamientos se deduce la necesidad imperiosa de la oración en la vida de cada uno de los católicos, con miras a alabar, agradecer y agradar a Dios; y esta comunicación

trascendente y necesaria se configura por la naturaleza del ser humano en un combate contra su propia naturaleza, en la búsqueda del padre, tal como lo explica el Catecismo de la Iglesia Católica (2013):

La oración es un don de la gracia y una respuesta decidida por nuestra parte. Supone siempre un esfuerzo. Los grandes orantes de la Antigua Alianza antes de Cristo, así como la Madre de Dios y los santos con Él nos enseñan que la oración es un combate. ¿Contra quién? Contra nosotros mismos y contra las astucias del Tentador que hace todo lo posible por separar al hombre de la oración, de la unión con su Dios. Se ora como se vive, porque se vive como se ora. El que no quiere actuar habitualmente según el Espíritu de Cristo, tampoco podrá orar habitualmente en su Nombre. El "combate espiritual" de la vida nueva del cristiano es inseparable del combate de la oración. (2725, p. 483).

En ese combate que representa la oración, el Catecismo de la Iglesia Católica (2013), en su numeral 2726 explica que una de las circunstancias con las que hay que luchar son las diferentes y variadas acepciones que sobre este tema se observan, planteando que:

Unos ven en ella una simple operación psicológica, otros un esfuerzo de concentración para llegar a un vacío mental. Otros la reducen a actitudes y palabras rituales. En el inconsciente de muchos cristianos, orar es una ocupación incompatible con todo lo que tienen que hacer: no tienen tiempo. Hay quienes buscan a Dios por medio de la oración, pero se desalientan pronto porque ignoran que la oración viene también del Espíritu Santo y no solamente de ellos. (2726, p. 483).

En este mismo orden y dirección otros enemigos de la oración, contra los cuales el buen cristiano debe combatir a diario son, como lo expone el numeral 2227 del catecismo en comento, las “mentalidades de "este mundo" que nos invaden si no estamos vigilantes” (p. 483), en el entendido que el hombre actual solo cree en lo verificable científicamente y la oración es “un misterio que desborda nuestra conciencia y nuestro inconsciente” (p. 483); otra circunstancia que el ser actual considera importante es aquello que produce algún beneficio y desde esta óptica “la oración es inútil, pues es improductiva” (p. 483); otro adversario de la oración es “el sensualismo y el confort adoptados como criterios de verdad, de bien y de belleza (y he aquí que la oración es "amor de la Belleza absoluta" (philocalia)” (p. 483); y por último, se encuentra en la sociedad moderna se evidencia negación o rechazo contra el activismo, “se da otra mentalidad según la cual la oración es vista como posibilidad de huir de este mundo” (p. 483), resultando igualmente debatible desde los cánones cristianos, ya que la oración tiene su fundamento en la realidad vivida por el orante.

En el conceptualizar de los antagónicos de la oración, el referenciado catecismo en su numeral 2728 trae a colación:

A lo que es sentido como fracasos en la oración: desaliento ante la sequedad, tristeza de no entregarnos totalmente al Señor, porque tenemos "muchos bienes" (Mc 10, 22), decepción por no ser escuchados según nuestra propia voluntad, herida de nuestro orgullo que se endurece en nuestra indignidad de pecadores, alergia a la gratuidad de la oración. (p. 483-484)

El referenciado documento aporta la sentida reflexión que si se desean derrumbar estas murallas de fe, se debe “luchar con humildad, confianza y perseverancia” (p.484).

La eficacia de la oración.

el Catecismo de la Iglesia Católica (2013) con respecto al profundizar en lo eficaz que puede ser la oración en la vida del cristiano, en su numeral 2738 deja claro que la oración aporta grandemente a la salvación del hombre, debiéndose entender que “la fe se apoya en la acción de Dios en la historia. La confianza filial es suscitada por medio de su acción por excelencia” (p. 485). Resulta importante citar lo expuesto por el Catecismo en comentario:

Jesús ora también por nosotros, en nuestro lugar y favor nuestro. Todas nuestras peticiones han sido recogidas una vez por todas en sus Palabras en la Cruz; y escuchadas por su Padre en la Resurrección: por eso no deja de interceder por nosotros ante el Padre (Cf. Hb 5, 7; 7, 25; 9, 24). Si nuestra oración está resueltamente unida a la de Jesús, en la confianza y la audacia filial, obtenemos todo lo que pidamos en su Nombre, y aún más de lo que pedimos: recibimos al Espíritu Santo, que contiene todos los dones. (2741, p. 486)

Es evidente entonces que Jesús nos enseña a orar en todo momento, en la alegría y en las tristezas, en los momentos más significativos de la vida, y en las dificultades, debemos intensificar, redoblar nuestra oración. Y la síntesis de todo ello está en el Padre Nuestro, que es la oración del creyente, no es el modelo de oración, sino la oración que con todo el sentido que contiene debemos hacer siempre y en todo lugar. Es la oración del Señor que todo discípulo suyo debe hacer.

Ante la súplica de uno de sus discípulos de que les enseñara a orar, “el Señor confía a sus discípulos y a su Iglesia la oración cristiana fundamental” (p.488), que desde el Catecismo de la Iglesia Católica (2013), se acota la escrita por San Mateo:

Padre nuestro, que estás en el cielo, santificado sea tu Nombre; venga a nosotros tu reino; hágase tu voluntad en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día; perdona nuestras ofensas como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden; no nos dejes caer en la tentación, y líbranos del mal. (2759, p. 488)

Cultura de la legalidad.

Para rastrear el origen histórico de la cultura de la legalidad, vale la pena realizar un recorrido a Leoluca (2003), quien plantea que ésta cultura no pertenece a personas o países en particular, sino que surgió de una serie de experiencias a lo largo de la historia por diferentes, en diferentes ubicaciones geográficas y con aporte de gobernantes y personas que pusieron su grano de arena en su consolidación. Desde el autor en comento una de las estaciones trasegadas por esta consolidación es la experiencia de Sicilia.

Relata el autor la particular historia de Palermo, que es una pequeña ciudad en la isla de Sicilia (Italia), que en los años 80 se convirtió en| la cuna de la mafia italiana, lo cual genero una oleada de violencia sin precedentes a nivel mundial, registrándose cientos de muertes al año, ligados a las guerras internas de los grupos mafiosos, por el control territorial y de actividades ilícitas. Leoluca (2003) relata en su libro que el gobierno reconocía la amenaza de la mafia, pero al momento de actuar, las autoridades se estrellaban con un muro de silencio de los ciudadanos, y ante acciones estratégicas del estado y sus representantes, lentamente las personas

de bien fueron encontrando el coraje para denunciar públicamente a la mafia, declarándola un antivalor siciliano, que iba en detrimento y atentaba contra la tranquilidad de la mayoría; vencer este maléfico actor requirió un esfuerzo sistemático por parte de los medios de comunicación, la iglesia, los colegios públicos, la policía, el poder judicial, los líderes comunitarios y empresarios. Es precisamente desde esta confluencia de fuerzas, donde el autor en comento sustenta la cultura de la legalidad que se gestó en aquel difícil territorio, enfrentando un enemigo poderoso y cruel, contra el cual la mayoría representada en el pueblo, logro la victoria.

En este orden de ideas se puede citar como segundo gran ejemplo a nivel mundial, el caso de la Ciudad de Honk Kong y para ello Lai (2000) ofrece un esbozo de lo acaecido en los años 70 y 80 en esta ciudad, donde el cáncer que la carcomía era los altos niveles de corrupción a nivel estatal y de la empresa privada; y relata el autor que el gobierno ante los escándalos, creó una comisión independiente contra la corrupción, una vez realizado el análisis por parte de la comisión, ésta identificó la necesidad de contar con el apoyo ciudadano para ser efectivo y de este estudio surgió una filosofía de trabajo estado-ciudadanía, que tenía tres pilares: cumplimiento, educación y prevención.

Menciona al respecto LaMagna (1999), que derivado de este trabajo realizado entre el estado, el compromiso sostenido de los políticos, y la ante todo la voluntad de una ciudadanía educada y participativa, los niveles de corrupción afectan mínimamente a Hong Kong; el autor plantea que gracias a esto, la ciudad vive la prosperidad y la tranquilidad, bajo el estado de derecho. Se evidencia en este nuevo ejemplo, la importancia de la cultura de la legalidad, para revertir fenómenos desestabilizadores de la tranquilidad pública.

En referencia a la clasificación anterior, el tercer ejemplo que sirve de referencia a nivel mundial, es el de la ciudad de Bogotá, para lo cual se tomará documento de la Alcaldía Mayor de Bogotá, IDCT, (2002), en donde se relata que en los años 90 esta ciudad estaba siendo azotada por una tasa de homicidios sin precedentes; el gobierno de aquella época emprendió acciones de liderazgo mediante la implementación de acciones dirigidas a menguar el fenómeno desestabilizador y la ciudadanía asumió su papel de corresponsabilidad en mejorar la calidad de vida en su ciudad, logrando con esta alianza disminuir toda la clase de conductas antisociales. Este último marco de referencia del orden mundial, que toca de cerca la realidad colombiana, deja entrever los loables logros obtenidos cuando se genera una coparticipación estado-ciudadano, en el marco de la cultura de la legalidad.

Concepto cultura de legalidad.

Vale la pena, por la claridad de sus postulados, conceptualizar la cultura de la legalidad, desde lo expuesto por Salazar (2006), quien inicialmente propone dilucidar desde las dos premisas que componen la idea a clarificar: cultura y legalidad y el autor expone que “Lo primero que conviene recordar es que la cultura es un concepto más amplio que el de legalidad” (p. 23) y de esta manera explica que la primera premisa se refiere al “contexto en el que la segunda se desarrolla” (p. 23), refiriéndose el autor al hecho que para desarrollarse legalidad, se requiere de una cultura en la cual echar sus raíces; y así las cosas, el autor itera que cultura de la legalidad “es el conjunto de conocimientos, creencias, usos y costumbres, símbolos, etc., de los miembros de esa comunidad en relación con los aspectos de la vida colectiva que tienen que ver con las normas jurídicas y su aplicación” (p. 23-24) y aclara el autor al respecto que se puede entender

como el posicionamiento de los integrantes de la sociedad, ante las normas jurídicas que rigen éste conglomerado y como las asumen.

Otro concepto que vale la pena traer a comentario es el aportado por Paredes (2003), quien establece que para lograr dilucidar lo que es la cultura de la legalidad, se requiere entender lo que es el derecho, el cual el autor define como “un conjunto de leyes que norman las relaciones humanas en una sociedad. De hecho, es obligatorio acatarlas” (p. 2) y desde este precepto define la cultura de la legalidad como la manera en que esas leyes son conocidas, difundidas y acatadas por la sociedad que éstas regula. Y vale la pena para cerrar con broche de oro estas conceptualizaciones, traer a comentario un postulado de Paredes (2003):

El respeto por las leyes de parte de la sociedad (sin la necesidad de valerse de un Estado coercitivo), significa que entre la población una hay una verdadera cultura por las leyes, y por lo tanto de valorar el Estado de Derecho. Es decir, la gente cumple con las normas por verdadera convicción, en vez de hacerlo por miedo a un castigo. (p. 3)

Lo cual lleva al entendido que la cultura de la legalidad es un acto voluntario de las personas, en el cumplimiento de las normas que las regulan, realizando especial énfasis en esta línea de ideas, a la voluntariedad de acatar y hacer respetar los lineamientos que regulan los comportamientos del conglomerado.

Estado de derecho.

La sociedad se encuentra gobernada por las leyes establecidas en forma democrática, que protegen los derechos individuales y que se apliquen uniformemente; sin embargo resulta importante distinguir entre estados jurídicos y estados de derecho, para lo cual Salazar (2006), realiza una clara distinción, menciona que el primero de los mencionados se refiere a aquellos que “fundan su actuación en un conjunto de mandatos (más o menos) generales y abstractos que, en sentido amplio, constituye un ordenamiento jurídico” (p. 20), mientras que el segundo mencionado hace alusión a aquellos estados que “incorporan una serie de normas e instituciones específicas que nos permiten considerarlos como Estados de derecho” (p. 20), así las cosas, el autor en comento realiza una serie de características que permiten dilucidar cuál es realmente de derecho, tal es el caso de mencionar que éstos cuentan con una constitución, la cual tienen como función primordial la limitación del poder político, buscando con ello la protección de los derechos individuales fundamentales.

Salazar (2006), dando fuerza a los postulados anteriores, plantea que “Sólo los Estados de derecho fundan su legitimidad en el reconocimiento de la igual dignidad de todos los individuos y diseñan sus instituciones con la finalidad específica de garantizarla” (p. 22), lo cual se evidencia de acuerdo al autor en comento, en la observancia de los dos principios fundamentales, el primero es el legalidad, que hace alusión a la “distinción y subordinación de las funciones ejecutiva y judicial a la función legislativa” (p.22) y el principio de imparcialidad, referido a “la separación e independencia del órgano judicial respecto a los órganos legislativo y ejecutivo” (p. 22).

Finalmente resulta importante conocer que en un estado de derecho las normas jurídicas se establecen en forma democrática, donde la ley ofrece a los ciudadanos la oportunidad de participación en la elaboración y modificación de las leyes, y supervisión de justa ejecución; las normas jurídicas se aplica, ya que las leyes se hacen cumplir y las violaciones son sancionadas a través de los procedimientos y castigos establecidos; las normas jurídicas protegen los derechos individuales, buscando proteger y mantener los derechos individuales y colectivos; y las normas jurídicas son uniformes, por cuanto se aplicará la imparcialidad en la aplicación de éstas.

Leyes, reglas formales y reglas informales.

Resulta importante para el pleno entendimiento de las conceptualizaciones que se vienen desarrollando, entender las diferencias sentidas entre estas tres definiciones, para cuyo efecto se empleara documento de la Policía Nacional de Colombia (2007) que versa sobre el programa educativo en cultura de la legalidad, a implementar con los futuros patrulleros de ésta institución.

De las leyes.

Lo esencial de éstas, es que son creadas de forma democrática y su aplicación se realiza de manera imparcial y su objetivo es proteger los derechos individuales y colectivos, y “son la base del estado de derecho” (p. 10), en Colombia éstas son instituidas por los congresistas.

Reglas formales.

El comportamiento y las conductas también se regulan por las reglas, éstas no tienen el mismo peso que las leyes, pero están establecidas formalmente, con frecuencia están por escrito y su violación acarrea sanciones específicas. Ejemplo de estas normas son los reglamentos instituidos

en cada empresa, para regular los comportamientos de las personas al interior de estos estamentos, sean públicos o privados.

Reglas informales.

Son aquellos medios que no están establecidos formalmente para regular comportamientos, pero que las personas aceptan y acatan, ejemplo de ellas son las costumbres, las normas y los valores, que sirven para dictar en general el comportamiento de las personas en determinadas situaciones.

La norma en la regulación de las conductas sociales.

Retomando Policía Nacional de Colombia (2007), establece que los valores se pueden entender como juicios de importancia o principios que tienen cierto peso en la toma de decisiones, establece el documento relacionado, que “los valores de una persona se desprenden de su creencia de lo que es bueno y de lo que es malo, la cultura, las creencias religiosas y su educación familiar” (p. 28), ante lo cual se puede develar la importancia del componente de la formación espiritual, en la toma de decisiones y acatamiento de lo bueno y lo malo de una persona y en este punto de intersección se puede establecer que los valores de la iglesia católica, emanan de la sociedad , en este caso general de la colombiana y para el caso particular de la investigación desarrollada, de la comunidad policial.

Hechas las consideraciones anteriores, al visualizarse un hombre policía con una sólida fundamentación en valores, se tendrá una transversalización que le permitirá a ese hombre asistir la iglesia para alcanzar su misión, evangelizar y despertar la espiritualidad como un ser limpio,

un ser humano al servicio de los demás, en la aproximación de Dios, de sus semejantes, y por ende un policía en óptimo desarrollo de su funciones constitucionales, quien constantemente buscará ayudar a satisfacer el requisito de convivencia, tranquilidad, hermandad a través de un servicio efectivo basado en la prevención, la salud mental, y los buenos actuares de las personas, el control, la autoestima y la perfección del hombre.

Para generar una cultura de solidaridad que permita a los colombianos una genuina convivencia pacífica, la paz no es tema de negociaciones, ni de imponer, es sencillamente desde uno mismo, desde ese interior, ser transparente, tener el brillo de las buenas prácticas, actuaciones limpias, para recibir siempre la bendición de Dios para que nos guie y nos muestre el camino a seguir; para trasegar por el camino de la cultura de la legalidad.

Deterioro de la cultura de la legalidad.

La cultura de la legalidad ha tenido una metástasis en diferentes países donde se ha observado la voluntad de los gobernantes de cambiar ese paradigma, pero sin lugar a dudas esa voluntad ha dado muy buenos frutos, que se traducen en la aceptación de las reglas y normas por parte de las personas, pero además se puede evidenciar que la cultura de la legalidad ha tenido un deterioro a lo largo de estos años, desde su implementación, esto debido a que hay personas reacias que no aceptan un marco jurídico, que se hizo exclusivamente para regular las conductas humanas y actuar a las normas, el otro extremo es, que hay personas que han interiorizado todos los postulados de una cultura de la legalidad basada en la transparencia, en el buen actuar, en ceñirse única y exclusivamente en lo que la ley y las normas regulan, pero lastimosamente se dejan contaminar por personas que quieren menoscabar el Estado de Derecho, con sus actuaciones

salidas de contexto, contrariando las normas, pidiendo dadivas, beneficiándose personalmente con cargos públicos, utilizando el tráfico de influencias; con todo esto se va empañando y a la vez deteriorando la cultura de la legalidad.

Política institucional de cultura de la legalidad.

La cultura de la legalidad se ha convertido a lo largo de los años en una política de los diferentes gobiernos a nivel mundial, a lo cual Colombia no ha sido ajeno y para el caso particular de éste país, se observa un gran afán por parte de la Policía Nacional, quien ha establecido una serie de lineamientos que buscan unas estrategias educativas y de control institucional y veeduría social para el mejoramiento del servicio, temas que se abordaran más adelante.

Resulta de preponderante importancia la estructuración y voluntario acatamiento de una cultura de la legalidad, ya que es de vital importancia la observancia de ésta por cada uno de los actores del gobierno y de la misma comunidad, observándose una corresponsabilidad, tanto del estado, representado por sus diferentes representantes, como de la comunidad. A nivel de la policía, como representante del estado y como actor principal de esta investigación, la cultura de la legalidad se entiende diseñada no solo para que los miembros de esta institución la adopten, sino para que la comunidad en general, asuman la responsabilidad de construir y mantener una sociedad basada en un estado de derecho, donde se facilite las solución de conflictos de manera inteligente, acciones que sean empáticas, participativas y responsables.

La Policía Nacional de Colombia (2007), en su tomo 4, establece su política Cultura de la legalidad, compromiso institucional e individual, con la cual busca primordialmente generar conciencia en el hombre policía, “sobre la importancia del cumplimiento de las normas, principios y valores, en su actuar tanto laboral como social y familiar, en el marco de un estado social de derecho” (p. 19). En este orden de ideas, el pretendido es interiorizar la cultura de la legalidad en los policiales, buscando principalmente la merma de la corrupción interna; el sistema educativo implementado por la institución policial, se encuentra estructurado desde tres componentes:

Cultura policial en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Para este apartado resulta preponderante el tener en cuenta que el hombre y mujer policial, debe enmarcar sus actuaciones en el cumplimiento irrestricto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; ante lo cual aclara el tomo 4 en comentario que para efectos de éste apartado “no existe principio de reciprocidad, es decir, el deber de aplicación de estas normas por parte de los profesionales de policía, es incondicional y unilateral, lo cual indica que su acatamiento no puede supeditarse al cumplimiento de la otra parte” (p. 17), dándose a entender con este postulado, la obligatoriedad por parte de los uniformados, en el acatamiento de la normatividad comentada, pero más allá de esta observancia imperativa, el lineamiento policial indica la retroalimentación constante y sentar la necesidad de ceñir, casi inconscientemente, los procedimientos policiales a los protocolos mencionados.

Formación en principios y valores.

Para éste apartado el documento abordado, referencia el marco del sistema ético policial, desde el cual se identificaron unos principios y valores institucionales, en los cuales se debía fortalecer al hombre y mujer policía y desde los cuales se deben orientar las conductas, percepciones y metas: “Principio de vida (seguridad, respeto, solidaridad), principio de dignidad (honestidad, transparencia, honor policial, valor policial) principio de equidad y coherencia (justicia, tolerancia, lealtad) y principio de excelencia (responsabilidad, vocación de servicio, compromiso y disciplina)” (p. 17)

Gestión humana y calidad de vida.

Desde este componente y apuntando a la cultura de la legalidad, la policía propende por “mejorar la planeación, gestión y desarrollo del talento humano y la calidad de vida laboral y familiar de la comunidad educativa” (p. 18), y esto se buscará mediante planes, proyectos y programas de bienestar, buscando la mejora continua del hombre y mujer policía en aspectos como “la salud, la recreación y el deporte, la orientación espiritual y psicológica” (p. 18), fortaleciendo de esta manera el componente educativo y por ende, coadyuvando a la formación de un policía competente y efectivo en el servicio.

Desde este componente la Policía Nacional en su tomo 4, ubica la educación “como posibilitadora de la formación integral, lo cual implica facilitar los momentos y espacios para que hombres y mujeres desarrollen las diferentes dimensiones de su ser y las proyecten como práctica de vida” (p. 18).

Valores humanos.

Se considera importante en el recorrido conceptual y epistemológico que se viene adelantado para fundamentar el estudio de que trata este escrito, abordar el tema de los valores humanos, ya que son los cimientos primordiales de la persona, al momento de realizar un juicio de valor, para acogerse o no a un precepto preestablecido.

Para iniciar la dilucidación de los valores humanos, cabe citar a Fabelo (2004), quien ofrece una serie de interpretaciones desde la filosofía, clasificado en cuatro grandes posiciones: La naturalista, la objetivista, la subjetivista y la sociologista.

Con respecto a la naturalista Fabelo (2004), menciona que su máximo exponente fue Demócrito, para quien “el bien, lo útil, lo bello, es lo que corresponde con la naturaleza; al tiempo que el mal, lo perjudicial y lo horrible es lo antinatural. Los valores son el resultado de las leyes naturales” (p. 20) y expone el autor que el límite entre estas dos esferas se da por una capacidad natural del ser humana: “la de sentir deleite” (p. 20); mientras que la contraparte antinatural de éste, es el sufrimiento. Plantea el autor referenciado que en este punto surge una contradicción que Demócrito expone y permite un acercamiento conceptual a lo que son los valores humanos: “Mientras que el bien (valor) debe ser el mismo para todos, la capacidad para el deleite es individual, y bien sabe el pensador griego que no todos los individuos se deleitan o sufren ante los mismos objetos y situaciones” (p. 20).

Continuando con la referenciación de Fabelo (2004), al entrar en terrenos del objetivismo, postula que su máximo exponente fue el filósofo alemán Immanuel Kant, al criticar fuertemente los principios del naturalismo y plantea el autor que “para Kant el ser humano es esencialmente

egoísta y no está capacitado para realizar una conducta moralmente valiosa mientras intente llevar a la práctica sus inclinaciones e intereses naturales” (p. 21), explicando que precisamente todas esas inclinaciones forman el egoísmo que caracteriza al ser humano. Parafraseando a Kant, Fabelo (2004) aborda una serie de conceptualizaciones que confluyen en el tema de interés de la presente investigación:

La moralidad está por encima de la naturaleza humana, es antinatural o extra-natural y se asocia a cierto principio formal proveniente de un mundo distinto al mundo real, del cual el hombre extrae la fuerza necesaria para, pasando por encima de los interés propios, asumir una conducta moral. De ahí que Kant conciba al ser humano coexistiendo en dos mundos: El mundo del ser y el mundo del deber, este último suprasensible, no alcanzable por nuestra experiencia. (p. 21)

Expone Fabelo (2004), que de esta manera los autores contemporáneos ven en Kant al descubridor del reino de los valores, en este mundo imperan la libertad y no la necesidad natural, en cuyo punto se puede visionar la confluencia que atiende la presente investigación, el como la espiritualidad, los valores, influyen sobre el cumplimiento de unas normas establecidas, para este caso, la legalidad normada por la Policía Nacional de Colombia.

Fabelo (2004) para abordar la posición subjetivista de los valores, expone que su iniciador fue Francisco Brentano, dando un giro con respecto a la anterior línea, al ubicar “la fuente de los valores en el sujeto, en sus sentimientos, gustos, aspiraciones, deseos o intereses” (p. 23). Referenciando al iniciador, el autor plantea que éste exponía que la fuente de los valores radica en la preferencia y el amor, “es valioso lo digno de ser amado” (p. 23).

Finalmente Fabelo (2004) al relacionar la posición sociologista menciona como autores de ésta a Emile Durkheim, Lucien Lévy-Brühl y Célestin Bougle y desde esta línea se plantea que “es valioso lo que la sociedad aprueba como tal” (p. 24), en el entendido que los valores están supeditados a la aprobación de la mayoría, lo cual se realiza de manera cultural y por las tradiciones; aclarando el autor al respecto que:

Así entendidos, los valores actúan, en opinión de estos autores, como entidades objetivas con fuerza imperativa o, para decirlo en palabras de Bougle , “son objetivos por ser imperativos, e imperativos por ser colectivos”. De esta forma, cada nueva generación se encuentra con un mundo de valores ya creado, convertido en normas morales, preceptos religiosos, ideales estéticos o leyes jurídicas, del que se apropia por medio de la educación y que le permite integrarse a la identidad colectiva. (p. 25)

Encontrando nuevamente en este punto de confluencia, los preceptos que se vienen desarrollando en la presente línea investigativa y es el cómo las personas median sus decisiones de vida, en unos postulados que podrían llamarse espirituales, principios o valores.

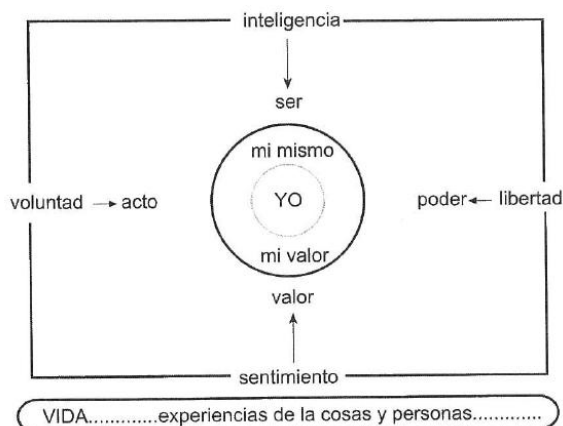
Para abordar el específico de lo que son los valores, resulta acertado citar a Tierno (S/F), quien con respecto a éste tema plantea que los seres humanos tienen no solamente la capacidad cognoscitiva para emitir juicios sobre la realidad, sino que además se cuenta con la facultad de emitir juicios de valor, expone el autor que “Al hablar del mundo que le rodea, el hombre se refiere a él no sólo con criterios lógicos o racionales, sino también meta-lógicos, que van más allá de la explicación racional” (p. 9), entendiendo entonces que los valores permite al ser humano mirar el mundo desde una óptica de entendimiento más allá de la lógica, que involucra una evaluación de lo bueno y lo malo. Remata al respecto el autor en comentario que “Los valores

no son ni meramente objetivos ni meramente subjetivos: sino ambas cosas a la vez: el sujeto valora las cosas, y el objeto ofrece un fundamento para ser valorado y apreciado” (p. 9).

Bravo (2001) postula al empezar a definir lo que son los valores, referenciando a Aristóteles que la virtud (o valor) “es un punto medio entre dos extremos” (p. 7), así la autora plantea el ejemplo de la omnipotencia (exceso) contrapuesta con la debilidad (ausencia), donde el punto medio sería la fortaleza (virtud); se entiende desde este postulado que la evaluación del valor se daría al valorar los excesos y ausencias, estableciendo el punto medio, que entraría a calificarse como el valor.

En este orden de ideas se puede citar a Gallo (2006), quien con respecto a la formación de valores plantea que realizar reflexión en torno a éstos, por su inherencia integral en el individuo humano, “debe comenzar con el reconocimiento de mi propia persona como realmente existente” (p. 1), llegando al entendimiento de lo que en el campo de la psicología se conoce como el yo, concretándose como un “centro de operaciones y responsabilidades que es mi propio ser, en su existencia particular, concreta y diaria; es decir, yo mismo” (p. 1). Desde la explicación de la autora, se trae graficación de los componentes a priori que hacen que el yo, por intermediación de cuatro componentes fluctuantes del medio, logre la formación del valor que media la libertad de actuar de una u otra manera en el medio:

Gráfica No. 1: Estructura básica del yo.



Fuente: Gallo (2006). Introducción a los valores.

Desde esta imagen explicativa Gallo (2006) relaciona los elementos constitutivos de del valor iterante del yo, que está influenciado por cuatro elementos que constituyen la estructura básica del yo. En el centro se encuentra el mí mismo, tal como se sea en el momento, con todos los componentes formados a lo largo de la historia del individuo; explicando el autor que en este punto inciden, para cada uno de los actos a realizar por una persona “en forma empírica mi conocimiento de las cosas, mi aprecio por la actividad a realizar, la libertad para realizarla y la voluntad que hace efectiva la acción” (p. 2).

VII. Metodología

Tipo de investigación.

Para investigar el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051, se realizará una investigación de tipo descriptivo, al tener en cuenta que se quiere conocer la realidad que actualmente poseen los estudiantes, frente a dicha influencia, así:

La investigación Descriptiva, consiste en, como lo afirma Bernal (2010) es: “En la investigación descriptiva los estudios muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, pero no se dan explicaciones o razones de las situaciones, los hechos, los fenómenos, etcétera” (p.133)

Cabe resaltar, que frente a la anterior afirmación el autor en mención asevera además, que muchos expertos aseguran que la investigación descriptiva, es un nivel básico de la investigación, de la cual posteriormente podrán partir otros tipos de estudios, aspecto que es pertinente frente al trabajo planteado, al tener en cuenta que éste permitirá describir el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051 y que de acuerdo con los resultados será posible, si es necesario, la implementación de estrategias de mejoramiento o la iniciación de nuevas investigaciones.

De esta misma manera es importante indicar, que la presente investigación recolectará los datos y la información que permita identificar grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051, extrayendo las generalizaciones más significativas y logrando construir conocimiento, aspecto que es posible mediante la aplicación de la investigación descriptiva.

Método cualitativo.

Por otra parte, el método de investigación utilizado, será cualitativo, al tener en cuenta que como plantea Monje (2011), en este tipo de investigación hay unos observadores competentes y cualificados, y que informan con objetividad, claridad y precisión acerca de los hallazgos del mundo social, así como de las experiencias de los demás. Además resulta importante en este tipo de investigación, como lo plantea el autor referenciado, que los investigadores realizan una aproximación a un sujeto o grupo, los cuales pueden:

En cierta medida, ofrecernos información sobre sus propias experiencias, opiniones, valores... etc. Por medio de un conjunto de técnicas o métodos como las entrevistas, las historias de vida, el estudio de caso o el análisis documental, el investigador puede fundir sus observaciones con las observaciones aportadas por los Otros. (p. 32)

El método cualitativo, referido a la lectura subjetiva del ser humano, se refiere de acuerdo al autor hace alusión a que “confía en las expresiones subjetivas, escritas y verbales, de los significados dados por los propios sujetos estudiados. Así, el investigador cualitativo dispone de una ventana a través de la cual puede adentrarse en el interior de cada situación o sujeto” (p. 32)

La investigación Acción – Reflexión

Finalmente en la realización de este trabajo se aplicará este diseño de investigación, dado que se pretende dar respuesta de modo implícito o explícito a situaciones que se presentan en la cotidianidad de una comunidad de personas, integrando la reflexión y el trabajo intelectual.

Ahora bien, en lo que respecta a la Investigación Acción Reflexión, es posible destacar que para algunos autores existen diversos paradigmas epistemológicos en los que se puede establecer su ejercicio, tales como el interpretativo y el crítico, los cuales pretenden propiciar el cambio social, transformar la realidad y que las personas adquieran conciencia de su responsabilidad en ese proceso de transformación.

Para Paulo Freire (Citado por Iovanovich, S/F), “La palabra verdadera implica una acción inquebrantable entre la acción y la reflexión y, por ende, constituye la praxis” (p, 269); por su parte Sandín (2003) resume, que “la investigación-acción contribuye a la reflexión sistemática sobre la práctica social y educativa con vistas a la mejora y al cambio tanto personal como social” (p. 38).

Plantea Elliot (2000) que éste tipo de investigación unifica procesos considerados a menudo, independientes; por ejemplo, la enseñanza, el desarrollo del currículum, la evaluación, la investigación educativa y el desarrollo profesional, por ende ésta posibilita mejora, transformaciones o innovaciones en áreas que se deseen.

Fuentes de información.

El marco poblacional sujeto a estudio tiene como principales características:

a. Estudiantes para patrulleros, integrantes del curso 051 de la escuela de carabineros

Alejandro Gutiérrez de Manizales.

b. Los rangos de edades oscilan entre: 18 y 26 años

c. Todos son de género masculino.

d. Por escolaridad se tiene bachilleres y técnicos.

e. Por lugar de origen se tiene todo el territorio colombiano.

Tipo de muestra.

Para investigar grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051, se seleccionó un tipo de muestra no probabilística, al tener en cuenta que la muestra poblacional depende de características particulares de la investigación y no de la probabilidad, así:

Muestra no probabilística:

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni en base a fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas.

(Hernández, Fernández y Baptista, 1997, P. 263)

El tipo de muestreo para este caso en particular, encasillado en muestra no probabilística, es el intencional, por cuanto que los participantes son elegidos por el investigador, al considerarse representativos de la población y fenómeno que se desea estudiar.

Muestreo intencional:

De acuerdo a lo planteado por Cazau (2006), éste tipo de muestreo o sesgado, es “...donde el investigador selecciona los elementos que a su juicio son representativos” (p. 88), haciéndose necesario un conocimiento previo de las diferentes características de la población y del fenómeno a estudiar, como es el caso de la presente investigación. La fórmula estadística se muestra a continuación:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{(N-1) \cdot E + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

n =	Muestra población			50
N =	Población			^2
Z =	Nivel de confianza	2,57	99%	6,6049
E =	Grado de error	0,01	1%	0,0001
p =	Probabilidad éxito	0,5	50%	
	Probabilidad de			
q =	Fracaso.	0,5	50%	

$$n = \frac{N * (6,6049) * 0,50 * 0,50}{(N-1)*0,0001+6,6049*0,5*0,5}$$

$$n = 50 \quad \text{encuestas a realizar}$$

Nota aclaratoria: La heterogeneidad utilizada para los cálculos es del 50%. Esto es el peor caso posible, el que maximiza el margen de error. Significa por ejemplo que un 50% de la muestra opina una cosa y el otro 50% lo contrario. En cualquier otro caso, por ejemplo en una proporción de 80% / 20%, el margen de error disminuye.

Criterios de inclusión.

Edades comprendidas entre los 18 y 26 años

Que se encuentren realizando curso para patrulleros en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez.

Criterios de exclusión.

Se excluye a personal que no esté realizando curso.

Instrumentos de estudio.

Escala de su perspectiva espiritual:

Cuestionario acerca del tema de la asignatura cultura de la legalidad (Versión julio 2012):

Procedimiento.

a. Definición de los instrumentos:

Cuestionario de espiritualidad: Desarrollado por Nasrin Parsian y Trisha Dunning, validado para Colombia por Días, L., Muñoz, A., y De Vargas, D., (2008); este instrumento se enfoca en el concepto de identidad interior, sentido de la vida y conexión de las personas jóvenes. Las subescalas que componen el instrumento son:

Autoconciencia: Es la sección 1, compuesta por las preguntas 1 a la 10.

Creencias espirituales en la vida: Es la sección 2, compuesta por las preguntas 11 a la 14.

Prácticas espirituales: Es la sección 3, compuesta por las preguntas 15 a la 20.

Necesidades espirituales: Es la sección 4, compuesta por las preguntas 21 a la 29.

Cuestionario acerca de la asignatura cultura de la legalidad: Construido con fines evaluativos por la Policía Nacional de Colombia, versión julio 2012. Consta de 50 preguntas que indagan por los conocimientos técnicos de la cultura de la legalidad policial, en el desarrollo de las actividades propias del uniformado.

- b. Aval institucional: Mediante requerimiento escrito, se solicitó a la Dirección de la Escuela, la autorización para realizar el estudio objeto de la presente investigación; una vez avalado, acto seguido se procede a aplicar los instrumentos.
- c. Consentimiento informado: Cada una de las personas que diligencian el instrumento, previamente se le enteró del consentimiento informado, en cuyo procedimiento se aclaró

a quienes lo diligenciaron, el carácter voluntario, anónimo y confidencialidad de la información suministrada, logrando con ello un mayor nivel de validez de la prueba.

Anexo: Consentimiento informado

- d. Aplicación de la prueba: Se procede a la aplicación de la entrevista semiestructurada, que se diseñó para la recolección de la información.
- e. Análisis de la información: Se hizo uso de la herramienta EXCEL, mediante la cual se cruzaron las variables definidas y se obtuvieron los resultados pertinentes.
- f. Presupuesto: Los costos contemplados para la ejecución de la presente investigación, se tiene únicamente lo concerniente a las fotocopias correspondientes para la entrevista y los consentimientos informados:

Consentimientos: 50 fotocopias	=	\$2500
Entrevistas: 50x6 (300) fotocopias	=	\$15000
Cuestionarios de espiritualidad: 50 fotocopias	=	\$2500
Total	=	\$20000

VIII. Presentación y análisis de resultados

Para realizar el análisis de la información, es pertinente exponer el instrumento aplicado y la codificación asignada a sus diferentes variables, para procesar los datos en la herramienta Microsoft EXCEL:

Instrumentos:

Los instrumentos para realizar las mediciones pertinentes al presente estudio fueron:

Cuestionario de espiritualidad: Desarrollado por Nasrin Parsian y Trisha Dunning, validado para Colombia por Días, L., Muñoz, A., y De Vargas, D., (2008); este instrumento se enfoca en el concepto de identidad interior, sentido de la vida y conexión de las personas jóvenes. Las subescalas que componen el instrumento son:

Autoconciencia: Es la sección 1, compuesta por las preguntas 1 a la 10.

Creencias espirituales en la vida: Es la sección 2, compuesta por las preguntas 11 a la 14.

Prácticas espirituales: Es la sección 3, compuesta por las preguntas 15 a la 20.

Necesidades espirituales: Es la sección 4, compuesta por las preguntas 21 a la 29.

Cuestionario acerca de la asignatura cultura de la legalidad: Construido con fines evaluativos por la Policía Nacional de Colombia, versión julio 2012. Consta de 50 preguntas que indagan por los conocimientos técnicos de la cultura de la legalidad policial, en el desarrollo de las actividades propias del uniformado.

Análisis de resultados:

Los instrumentos se aplican y la información obtenida se vincula en base de datos EXCEL, donde se establecen los niveles de espiritualidad en los estudiantes y se establecen unas calificaciones de bajo y alto para el cuestionario de la cultura de la legalidad.

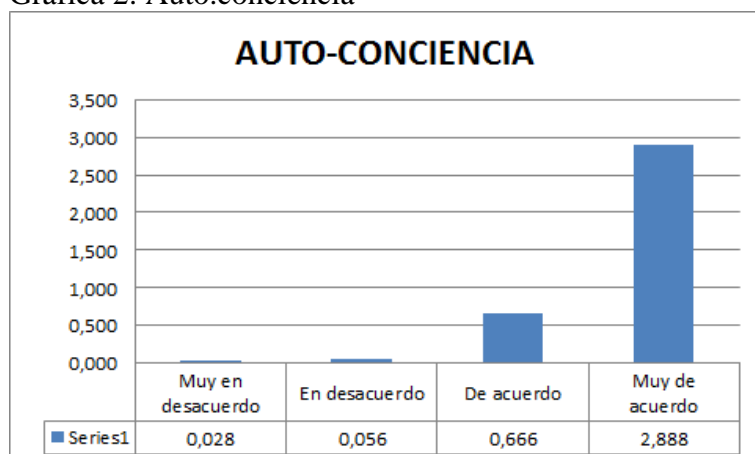
A continuación, se da respuesta al planteamiento de cada uno de los objetivos de la presente investigación.

El objetivo general, fue analizar el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051, de esta manera por medio del análisis de los objetivos específicos, se da cuenta de la respuesta al general, así:

El primer objetivo específico fue identificar el grado de espiritualidad de los estudiantes.

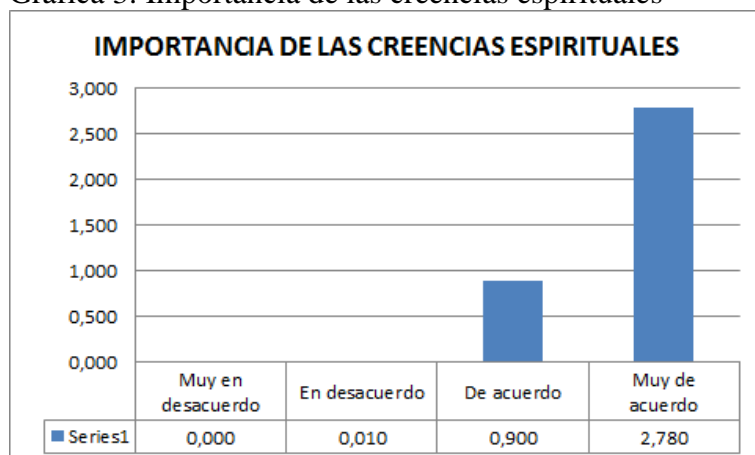
Al realizar un consolidado de la sección 1 (auto-conciencia), se obtuvo una media de 3,64 y teniendo en cuenta que los rangos para la calificación de este componente son de 1 hasta 1,99, sería un nivel de espiritualidad BAJO; de 2 hasta 2,99 sería un nivel de espiritualidad MEDIO; y de 3 hasta 3,99 sería un nivel de espiritualidad ALTO. Se puede establecer que el nivel de espiritualidad, en lo atinente a la autoconciencia, es ALTO. Tal como se observa en la gráfica a continuación.

Gráfica 2: Auto.conciencia



Al realizar un consolidado de la sección 2 (Importancia de las creencias espirituales), se obtuvo una media de 3,69 y teniendo en cuenta que los rangos para la calificación de este componente son de 1 hasta 1,99, sería un nivel de espiritualidad BAJO; de 2 hasta 2,99 sería un nivel de espiritualidad MEDIO; y de 3 hasta 3,99 sería un nivel de espiritualidad ALTO. Se puede establecer que el nivel de espiritualidad, en lo atinente a la importancia de las creencias espirituales, es ALTO. Tal como se observa en la gráfica a continuación.

Gráfica 3: Importancia de las creencias espirituales



Al realizar un consolidado de la sección 3 (Prácticas espirituales), se obtuvo una media de 3,32 y teniendo en cuenta que los rangos para la calificación de este componente son de 1 hasta 1,99, sería un nivel de espiritualidad BAJO; de 2 hasta 2,99 sería un nivel de espiritualidad MEDIO; y de 3 hasta 3,99 sería un nivel de espiritualidad ALTO. Se puede establecer que el nivel de espiritualidad, en lo atinente a las prácticas creencias espirituales, es ALTO. Tal como se observa en la gráfica a continuación.

Gráfica 4: Prácticas espirituales



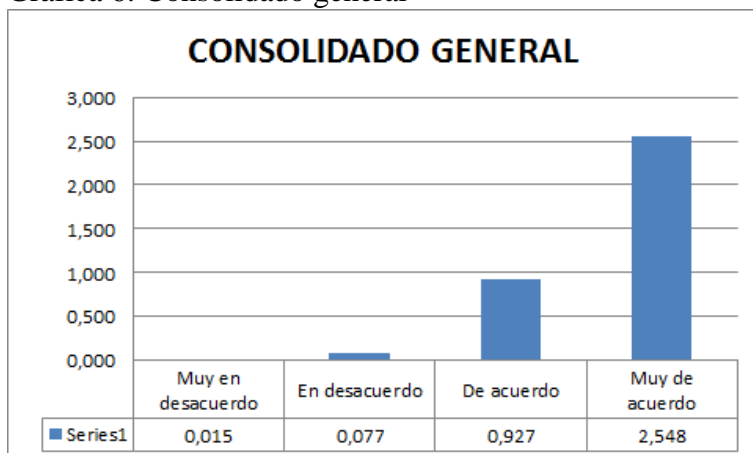
Al realizar un consolidado de la sección 4 (Necesidades espirituales), se obtuvo una media de 3,62 y teniendo en cuenta que los rangos para la calificación de este componente son de 1 hasta 1,99, sería un nivel de espiritualidad BAJO; de 2 hasta 2,99 sería un nivel de espiritualidad MEDIO; y de 3 hasta 3,99 sería un nivel de espiritualidad ALTO. Se puede establecer que el nivel de espiritualidad, en lo atinente a las necesidades espirituales, es ALTO. Tal como se observa en la gráfica a continuación.

Gráfica 5: Necesidades espirituales



Al realizar un consolidado general, se obtuvo una media de 3,57 y teniendo en cuenta que los rangos para la calificación de este componente son de 1 hasta 1,99, sería un nivel de espiritualidad BAJO; de 2 hasta 2,99 sería un nivel de espiritualidad MEDIO; y de 3 hasta 3,99 sería un nivel de espiritualidad ALTO. Se puede establecer que el nivel de espiritualidad en el consolidado general, es ALTO. Tal como se observa en la gráfica a continuación.

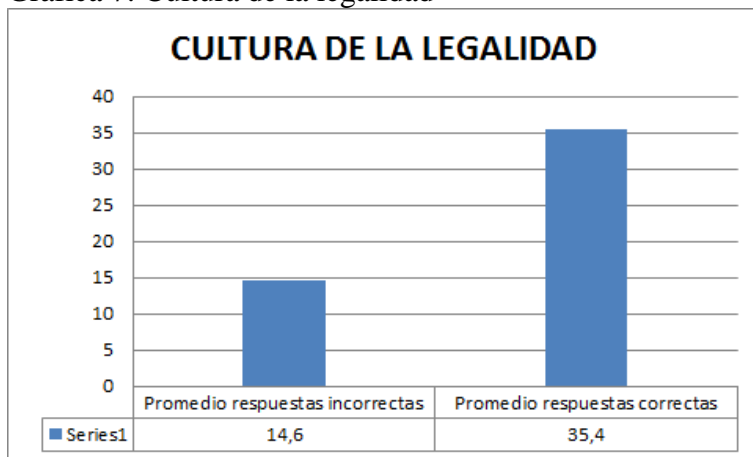
Gráfica 6: Consolidado general



El segundo objetivo específico fue establecer los conocimientos interiorizados de cultura de la legalidad policial, que poseen los estudiantes.

Al realizar un consolidado de las respuestas correctas de los cuestionarios de la cultura de la legalidad, se obtuvo un promedio de 35,4 y teniendo en cuenta que los rangos para la calificación de este cuestionario son de 1 hasta 16,6, sería un nivel BAJO; de 16,7 hasta 33,3 sería un nivel MEDIO; y de 33,4 hasta 50 sería un nivel ALTO. Se puede establecer que el nivel de interiorización de la cultura de la legalidad policial, es ALTO. Tal como se observa en la gráfica a continuación.

Gráfica 7: Cultura de la legalidad



El tercer objetivo específico fue describir el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial:

Para cuyo objetivo se pudo establecer que al el realizar el consolidado general de espiritualidad, donde se obtuvo una media de 3,57, estableciéndose que el nivel de espiritualidad

es ALTO; y al realizar el consolidado de las respuestas correctas de los cuestionarios de la cultura de la legalidad, se obtuvo un promedio de 35,4, estableciéndose que el nivel de interiorización de la cultura de la legalidad policial, es ALTO; se puede deducir que la relación de un alto nivel de espiritualidad, redundando en una alta interiorización de la cultura de la legalidad en los estudiantes del curso 051 de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales.

IX. Conclusiones

Se logró identificar el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad policial de un grupo de estudiantes de la escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, curso 051.

Para poder abordar de forma integral el grado de influencia del dialogo trascendente en la cultura de la legalidad y vigorizar los cimientos teóricos, se complementó con otros conceptos asociados tales como: Oración, meditación, contemplación, la oración de petición, la oración de intercesión, la oración de acción de gracias, la oración de alabanza, el combate de la oración, estado de derecho, leyes, reglas formales y reglas informales, política institucional de cultura de la legalidad ; con cuyas nociones se fortaleció la conceptualización pertinente en la construcción de la presente investigación, lo que lleva a reflexionar sobre la necesidad de continuar generando estudios teóricos que posibiliten profundizar mejor en la temática tratada.

Se presentó cierto nivel de dificultad para la consecución de un instrumento que mida la espiritualidad, se encuentra la necesidad de elaborar un instrumento específicamente para la población policial, que permita obtener resultados más delimitados de acuerdo con las características de la policía nacional de Colombia.

No hay nivel de generalización, porque se trata de un trabajo descriptivo que corresponde a los estudiantes de policía de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez de Manizales.

Observados los consolidados del cuestionario de espiritualidad, se puede observar que el componente donde se evidencia mayores falencias, es en prácticas espirituales, donde se obtuvo una media de 3,32; y en contraposición el componente más fuerte es importancia de creencias espirituales, donde se obtuvo una media de 3,69.

Frente al consolidado general de la espiritualidad, se pudo establecer una formación espiritual alta en los estudiantes investigados, obteniéndose una media 3,57.

Frente al consolidado general del cuestionario de la cultura de la legalidad, se pudo establecer una interiorización de esta componente, alta, obteniéndose un promedio de 35,4.

Siendo el investigador parte activa de la institución donde se aplica el estudio, y habiendo tenido una preconcepción de los supuestos resultados que se obtendrían del análisis sobre la espiritualidad y cultura de la legalidad, resulta ampliamente constructivo que, los hallazgos finalmente alcanzados disten del imaginario previo, y aportan al autor una invaluable experiencia que enriquece los conocimientos profesionales y como miembro de la institución, además de brindar herramientas que servirán para aportar estrategias que permitan medir, fortalecer y/o mantener estos factores.

X. Recomendaciones

Elaborar y estandarizar un instrumento que mida el componente de espiritualidad, específicamente para la institución policial, teniendo en cuenta que cada entidad está enmarcada en aspectos organizacionales diferentes a las demás y más aún, una institución con unas características especiales, que van desde la pluriculturalidad, pasando por la alta cantidad de personas que la componen.

Elaborar y estandarizar un instrumento que mida el componente de interiorización de la cultura de la legalidad, que permita de manera cualitativa, realizar esta medición, teniendo en cuenta las características particulares de la población policial.

Se hace necesaria una mayor consolidación teórica de los factores estudiados, ya que los referentes teóricos al respecto y los constructos investigativos en ésta línea, resultan incipientes al momento de abordar esta relación.

Los instrumentos elaborados y estandarizados para la Policía Nacional, deberán ser complementados con entrevistas y otras pruebas psicométricas que permitan obtener resultados específicos, de acuerdo con las características particulares de ésta organización.

Se considera preponderantemente importante realizar formación en valores en los estudiantes de policía de las diferentes escuelas, especialmente en prácticas espirituales, para con esto fortalecer los principios traídos de casa y propender de esta manera por una consolidación espiritual que permita a los hombres y mujeres policías, discernir adecuadamente al momento de enfrentar tentaciones que los desvíen del camino correcto en la cotidianidad de sus labores.

XI. Referentes bibliográficos

Alcaldía Mayor de Bogotá, IDCT, (2002). Bogotá Para Vivir Todos al Mismo Lado: Memorias de un Plan de Desarrollo. Bogotá. Recuperado de: [http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota paravivirtodosdelmismolado](http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/ciudadania/PlanesDesarrollo/Bogota%20paravivirtodosdelmismolado)

Alvarenga, W. (2005). El cristiano y la Oración. Bedford-Inglaterra. Recuperado de: <https://willie75.files.wordpress.com/2011/01/el-cristiano-y-la-oracion-por-willie-alvarenga.pdf>

Bernal, C., (2010). Metodología de la investigación. Colombia. Pearson Educación.

Bravo, N., (2001). Valores Humanos: Por la senda de una ética cotidiana. Argentina. Editorial RiL 5ta. Edición. Recuperado de: <http://www.escuelaclaridad.com.ar/Archivos/Valores-Humanos.pdf>

Cazau, P., (2006). Introducción a la investigación en ciencias sociales (Tercera Edición). Buenos Aires. Recuperado de: <http://alcazaba.unex.es/asg/400758/MATERIALES/INTRODUCCI%C3%93N%20A%20LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20EN%20CC.SS..pdf>

Fabelo, J., (2004). Los valores y sus desafíos actuales. Cuba. Colección Insumisos Latinoamericanos. Recuperado de: <http://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Los%20Valores%20humanos.pdf>

Gallo, A., (2006). Introducción a los valores. Guatemala. Universidad Rafael Landívar. Recuperado de: http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/in_val.pdf

García, J. (2013). La vida en comunidad desarrolla el espíritu de la acción social de la nueva evangelización en la parroquia de La Merced – Caldas. Universidad Católica de Manizales.

Henao, G., Pérez, H., Pérez, G., Zapata, L., y Zapata, M., (1998). La oración como fundamento del proyecto de vida cristiana de los alumnos del liceo Cristo Rey dinamizado desde los fundamentos de la educación personalizada. Universidad Católica de Manizales.

Heredia, Y. y Fernández, J. (2000). La cultura de la legalidad en alumnos de educación básica del Área Metropolitana de Monterrey: Una Aproximación Diagnóstica. Universidad Virtual Tecnológico de Monterrey. México. Recuperado de: <http://www.lideresciudadanos.org.mx/investigaciones/escuelas/estudio%20completo%20cultura%20de%20la%20legalidad%20escuelas%20nivel%20basico.pdf>

Hernández, R., Fernández C., y Baptista, P., (2006). Metodología de la Investigación. Editorial McGrawHill. México, D.F. Recuperado de: <http://www.dgsc.go.cr/dgsc/documentos/cecaades/metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Iglesia Católica (2013). Catecismo de la iglesia católica. México. Recuperado de:
http://www.vicariadepastoral.org.mx/1_catecismo_iglesia_catolica/catecismo_iglesia_catolica.pdf

Illanes, J., (2014). Tema 39: La oración. España. Recuperado de:
<http://multimedia.opusdei.org/pdf/es/39.pdf>

Elliot, J., (2000). El cambio educativo desde la investigación-acción. Madrid: Ediciones Morata, S.L.

Lai, A., (2000). A Quite Revolution: The Hong Kong Experience. Trends in Organized Crime Vol. 5 (3): 79-86.

LaMagna, R., (1999). Changing a Culture of Corruption: How Hong Kong's Independent Commission Against Corruption Succeeded in Furthering a Culture of Lawfulness. Trends in Organized Crime Vol. 5(1): 121-136.

Leoluca, O. (2003). Hacia una cultura de la legalidad: La experiencia siciliana. Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de:
<https://books.google.com.co/books?id=sJYlkAMJNBkC&printsec=frontcover&dq=hacia+una+cultura+dela+legalidad+la+experiencia+siciliana+pdf&hl=es&sa=X&ei=BPTpVIGQLYqrggSkrIKoAQ&ved=0CBoQ6AEwAA#v=onepage&q&f=false>

Iovanovich, M. (S/F). El pensamiento de Paulo Freire: sus contribuciones para la educación.

Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/freire/iovanovich.pdf>

Monje, C. (2011). Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica.

Universidad Surcolombiana. Neiva. Recuperado de:

<http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+->

[+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf](http://carmonje.wikispaces.com/file/view/Monje+Carlos+Arturo+-+Gu%C3%ADa+did%C3%A1ctica+Metodolog%C3%ADa+de+la+investigaci%C3%B3n.pdf)

National Strategy Information Center (S/F). Construyendo una cultura de la legalidad: una guía

para comenzar. Pereira. Recuperado de: http://www.strategycenter.org/wp-content/uploads/2013/01/report_worldbank_espanol.pdf

Papa Juan Pablo II (1994). Cruzando el umbral de la esperanza. Recuperado de:

<https://www.ebookscatolicos.com/descargas/?nav=download&file=71>

Paredes, J. (2003). La cultura de la legalidad el sistema educativo en la sociedad Mexicana.

Revista e-formadores del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa.

México. Recuperado de:

http://red.ilce.edu.mx/sitios/revista/e_formadores_pri_11/articulos/gerardo_mar11.pdf

Policía Nacional de Colombia (2007). El fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de una cultura de la legalidad: Programa para los futuros patrulleros de la Policía Nacional de Colombia. Bogotá. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/208982456/Cultura-de-La-Legalidad#scribd>

Policía Nacional de Colombia (2007). Tomo 4: La política estratégica educativa – Sistema educativo policial. Bogotá. Recuperado de: http://www.policia.edu.co/documentos/tomos/tomos_uribe/TOMO%20IV%20La%20Politica%20Estrategica%20Educativa%20Sistema%20Educativo%20Policial.pdf

Salazar, P. (2006). Democracia y (cultura de la) legalidad. Instituto Federal Electoral Mexicano. México. Recuperado de: http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/docs_estaticos/cuadernos_divulgacion/cuaderno25.pdf

San Juan Clímaco (S/F). Escala al Paraíso. Basada en la edición del Obispo Alejandro (Mileant). Recuperado de: <http://www.iglesiaortodoxa.cl/escala%20climaco.pdf>

Sandín, M., (2003). Investigación Cualitativa en Educación: Fundamentos y tradiciones. Universidad de Barcelona. Barcelona. Recuperado de: http://www.academia.edu/5026577/Investigaci%C3%B3n_Cualitativa_en_Educaci%C3%B3n._Fundamentos_y_tradiciones

Serna, J. (2009). Proyecto Cultura de la Legalidad de la Policía Nacional de Colombia, Un modelo internacional. Revista escuela de cadetes de policía general Francisco de Paula Santander (Edición 122, enero -marzo de 2009. ISSN 0120-582-X). Bogotá. Recuperado de:

http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Escuelas_formation/Escuela_general_santander/Revista/122.pdf

Tierno, B., (S/F). Valores humanos. España. Asociación AHIRE. Recuperado de:

<http://www.ahire.es/wp-content/uploads/downloads/2011/05/Bernab%C3%A9-Tierno.-Valores-humanos.pdf>

XII. Anexos

Anexo 1

Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo _____ con cedula de ciudadanía No _____, autorizo se me aplique la escala de Perspectiva Espiritual de Reed y cuestionario acerca del tema de la asignatura cultura de la legalidad (Versión julio 2012), como parte de un proyecto de investigación de Pbro. Fabio Nelson Arboleda, de la universidad Católica de Manizales. Certifico que se me explico la finalidad de este estudio.

Si usted accede a participar en este estudio, se le pedirá responder las preguntas de los cuestionarios en mención. Esto tomará aproximadamente **2 Horas De Su Tiempo**.

La participación en este estudio es estrictamente voluntaria. La información que se recoja será confidencial y no se usará para ningún otro propósito fuera de los de esta investigación. Sus respuestas serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

Una vez utilizada la información serán destruidas.

Nombre del Participante

Firma del Participante

Fecha

(En letras de imprenta)

Anexo 2

Cuestionario de espiritualidad

AUTOTRASCENDENCIA, ESPIRITUALIDAD Y BIENESTAR EN ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ DE MANIZALES.

CUESTIONARIO DE ESPIRITUALIDAD (de Parsian y Dunning)

Validado para Colombia en versión española por Díaz, L., Muñoz, A., y De Vargas, D., (2008)

Para los propósitos de este estudio, espiritualidad se define como la experiencia única de los individuos que influencia su pensamiento y sus percepciones acerca de la salud, la familia y la vida; se refiere a las creencias acerca del significado de la vida, que puede encontrarse a través de la relación con el yo interno y de las relaciones armoniosas con las otras personas y con la naturaleza.

Antes de empezar por favor diligencie los siguientes datos:

Tipo de familia: Nuclear _____ Monoparental _____ Extensa _____ Multigeneracional _____
 Edad: _____ Origen: _____

Por favor, indique qué tanto está de acuerdo con las siguientes afirmaciones, marcando la casilla que mejor se ajuste a su respuesta.

Sección 1. Auto-conciencia

Afirmación	Mayor desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Mayor acuerdo
01. Creo que soy una persona valiosa				
02. Creo que tengo las mismas cualidades y defectos que otras personas				
03. Siento que tengo muchas cualidades				
04. Tengo una actitud positiva conmigo mismo				
05. En general me siento satisfecho con la persona que soy				
06. Siento que soy una persona compasiva y amable				
07. En general soy una persona que cree en sí misma				
08. Creo que mi vida tiene algún significado				
09. Soy capaz de entender lo que representan las situaciones difíciles				
10. Pienso en aspectos positivos cuando evalúo mi vida				

Sección 2. Importancia de las creencias espirituales

Afirmación	Mayor desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Mayor acuerdo
11. La espiritualidad me ayuda a definir las metas que establezco en mi vida				
12. La espiritualidad me ayuda a decidir quién soy				
13. La espiritualidad me ayuda a decidir mi orientación general en la vida				
14. La espiritualidad está integrada en mi vida				

Sección 3. Prácticas espirituales

Afirmación	Mayor desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Mayor acuerdo
15. Reflexiono para alcanzar la paz interior				
16. Leo libros de crecimiento espiritual y auto-ayuda				
17. Empleo el silencio para ponerme en contacto con mi yo interior				
18. Trato de vivir en armonía con la naturaleza				
19. A menudo me involucro en programas para cuidar el medio ambiente				
20. Trato de encontrar momentos para ampliar mi espiritualidad				

Sección 4. Necesidades espirituales

Afirmación	Mayor desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Mayor acuerdo
21. Busco la belleza física, espiritual y emocional en la vida				
22. Trato de encontrar respuesta a los misterios o dudas de la vida				
23. Trato de alcanzar la paz interior y la armonía				
24. Recientemente disfruto escuchar música				
25. Estoy buscando un propósito en la vida				
26. Mi vida es un proceso de cambio y está en evolución				
27. Necesito tener un vínculo emocional fuerte con las personas que me rodean				
28. Mantener y fortalecer las relaciones con los demás es importante para mí				
29. Estoy desarrollando una visión particular de vida				

Anexo 3

Cuestionario de cultura de la legalidad

CUESTIONARIO ACERCA DEL TEMA DE LA ASIGNATURA CULTURA DE LA LEGALIDAD

Versión julio 2012

LEA CADA PREGUNTA Y TODAS LAS POSIBLES OPCIONES DE RESPUESTA ANTES DE SELECCIONAR LA QUE USTED CONSIDERE CORRECTA.

1. El principio que establece que todos los miembros de una sociedad están regidos por leyes establecidas con la participación ciudadana, que protegen los derechos individuales y son aplicadas uniformemente se llama:

- a. Dictadura
- b. Estado de derecho**
- c. Gobierno autoritario
- d. Oligarquía

2. ¿Cuál de los siguientes elementos es esencial en la cultura de la legalidad?

a. La mayoría de las personas conocen y entienden todas las leyes y sus derechos individuales.

b. La mayoría de las personas creen que el Estado de derecho es la mejor opción para lograr la justicia.

c. La mayoría de las personas sólo violan la ley si esto no afecta a ninguna otra persona.

d. La mayoría de las personas toma la justicia en sus manos para castigar a los criminales.

3. Cuando la policía trata de hacer justicia por su propia cuenta para castigar a los delincuentes, tiene un impacto en la cultura de legalidad porque:

a. Los ciudadanos ya no confían en la policía.

2

b. Esto muestra a los criminales que ellos pueden hacer lo que quieran y no serán capturados.

c. La policía ya no tiene una actitud fuerte ante el crimen.

d. Los ciudadanos ven que la policía es efectiva en la implementación de la ley.

4. La creencia comúnmente compartida de que cada persona es individualmente responsable en el fortalecimiento y apoyo del Estado de derecho se llama:

- a. Democracia
- b. Cultura de la legalidad**
- c. Razonamiento legal
- d. Participación ciudadana

5. El Estado de derecho:

a. No protege al individuo.

b. Protege solamente los derechos del gobernante, del gobierno, o de las élites.

c. Le permite a los ciudadanos participar en la creación de leyes.

d. Existe en todas las sociedades donde las leyes existen para beneficio de algunos.

6. Ante un hecho delictivo el policía debería:

a. Apelar a la comunidad para que lo ayuden considerando que alguna

persona pudo haber sido testigo.

b. No hacer nada ya que a pesar de su mejor intento no pudo arrestar al sospechoso.

c. Golpear a algunas de las personas que él considera que le pueden proveer información y no han querido cooperar.

d. Plantar evidencia en la persona que él considera culpable para poder arrestarlo.

3

7. Un/a policía fortalece la cultura de la legalidad cuando:

a. Obedece estrictamente las leyes bajo cualquier circunstancia

b. Teme a ser castigado/a por sus superiores

c. Cree firmemente en los principios de imparcialidad y justicia que hacen parte del Estado de derecho

d. Se adhiere a las leyes por su deseo de ser aceptado/a por sus colegas

8. Un ejemplo de una manera específica en la que la policía puede promover el Estado de derecho en sus acciones diarias es:

a. Aplicando la ley imparcialmente

b. No permitiendo que la emoción o la empatía afecten su juicio cuando tienen que responder a situaciones difíciles

c. No acercándose demasiado a la comunidad

d. No cuestionando las órdenes que les dan los oficiales de mando

9. Es importante animar que se denuncie al delincuente.

a. Totalmente de acuerdo

b. De acuerdo

c. En desacuerdo

d. Totalmente en desacuerdo

10. La policía debe hacer cumplir la ley.

a. Totalmente de acuerdo

b. De acuerdo

c. En desacuerdo

d. Totalmente en desacuerdo

11. Es posible ser legal como Policía.

4

a. Totalmente de acuerdo

b. De acuerdo

c. En desacuerdo

d. Totalmente en desacuerdo

12. Un ejemplo específico de una acción policial que respeta el Estado de derecho es:

a. No permitirle a los ciudadanos acceso a la información pública que tienen derecho a ver.

b. Tratar a los ciudadanos como inferiores a la policía.

c. Apoyar públicamente a un candidato a alcalde cuando están uniformados.

d. No ofrecer favores especiales a los candidatos durante las campañas electorales.

13. Considero que mis acciones pueden afectar a las demás personas.

a. Totalmente de acuerdo

b. De acuerdo

c. En desacuerdo

d. Totalmente en desacuerdo

14. Lo que yo hago en mi tiempo libre tendrá ningún efecto en mi trabajo

policial.

a. Totalmente de acuerdo

b. De acuerdo

c. En desacuerdo

d. Totalmente en desacuerdo

5

15. ¿La confianza del ciudadano en la policía le ayuda a realizar la misión institucional?

a. Totalmente de acuerdo

b. De acuerdo

c. En desacuerdo

d. Totalmente en desacuerdo

CONTESTE A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES AFIRMACIONES MARCANDO (V) SI ES VERDADERA O (F) SI ES FALSA.

16. La cultura de la legalidad es el compromiso de una sociedad por mantener y fortalecer las diferencias al aplicar la ley?

a. V

b. F

17. Es propio de la Institución policial respetar, educar y liderar a la ciudadanía en pro de la convivencia y seguridad.

a. V

b. F

18. La regulación formal de una sociedad corresponde a conjunto de costumbres y hábitos que se enseñan de una generación a otra.

a. V

b. F

19. Las costumbres son prácticas, maneras y acciones utilizadas por personas en su vida social pero que no tienen la fuerza de la ley ni el castigo obligatorio por violarlas.

a. V

b. F

6

20. La Policía debe hacer respetar las costumbres de una sociedad por encima de las leyes que prescriben los comportamientos aceptados en un Estado de Derecho.

a. V

b. F

21. La Policía Nacional esta sujeta a obedecer sus costumbres de antaño por encima de las leyes actuales que prescriben su actuar.

a. V

b. F

22. El tipo de gobierno que se denomina Dictadura no cumple a cabalidad las características que denominan a un Estado de Derecho.

a. V

b. F

23. En una sociedad con una cultura de la legalidad las leyes se deben aplicar de acuerdo a los estratos sociales y con mayor fuerza en los estratos más bajos por ser más peligrosos.

a. V

b. F

24. Hacer conocer las leyes, educar en su cumplimiento por parte de los ciudadanos y promover la denuncia hacen parte de las características de una sociedad con cultura de legalidad.

a. V

b. F

25. Definitivamente, es necesario fortalecer la cultura de la legalidad en Colombia por que la Policía necesita que el ciudadano sea un promotor de seguridad y de una convivencia pacífica.

a. V

7

b. F

A CADA UNA DE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SELECCIONE UNA ÚNICA RESPUESTA QUE CONSIDERE CORRECTA.

26. ¿Una Sociedad con Cultura de la Legalidad requiere con el tiempo cada vez más de una institución policial preferiblemente?

a. Reactiva.

b. Represiva.

c. Preventiva.

d. Disuasiva.

27. ¿Aplicar la ley a todos por igual sin distinción de raza, ciudad, región, religión, orientación sexual se denomina?

a. Justicia social.

b. Uniformidad en la aplicación de la ley.

c. Corresponsabilidad policial.

d. Valores culturales.

28. ¿Se denomina Estado de Derecho a un estado en el que?

a. Las leyes las hace el gobierno.

b. Las leyes se hacen con la participación y representación ciudadana.

c. Las leyes las hacen las Altas Cortes.

d. Las leyes las hace el que más poder tenga en cada región del país.

29. ¿Asumir las consecuencias de vivir de acuerdo con los valores personales e institucionales se denomina?

a. Conciencia policial.

b. Lealtad policial.

c. Igualdad.

8

d. Responsabilidad policial.

30. ¿Las sociedades que han logrado superar una situación en donde la ilegalidad reina, lo han logrado por?

a. Exclusivamente por la acción policial.

b. Por la colaboración policía – ciudadano.

c. Por una represión del delincuente.

d. Por la acción exclusiva de un buen gobierno.

31. ¿Una amenaza al Estado de Derecho es?

a. Las costumbres sociales.

b. Las manifestaciones populares.

c. La corrupción social.

d. El trabajo policial por la seguridad.

32. ¿Arrestar a un sospechoso por una “corazonada” se denomina?

a. Aplicación de la ley.

b. Justicia poética.

c. Amenaza al estado de derecho.

d. Cultura de la legalidad.

33. ¿Se denomina “vigilantismo” cuando un ciudadano?

- a. Corrompe a la policía.
- b. **Aplica la ley por mano propia.**
- c. Conformar un frente de seguridad.
- d. Denuncia el delito.

34. El código de policía corresponde a una regla de tipo
9

- a. Costumbre social.
- b. Ley informal.
- c. Ley constitucional.
- d. **Ley formal.**

35. ¿El Estado en donde impera la ley como máxima autoridad a la que están sujetos todos los ciudadanos se denomina?

- a. Dictadura.
- b. **Estado de derecho.**
- c. Estado con derecho.
- d. Estado aristocrático.

Conteste a cada una de las siguientes afirmaciones marcando (V) si es verdadera o (F) si es falsa.

36. La policía no necesita del ciudadano para alcanzar sus resultados con eficiencia y eficacia.

- a. V
- b. **F**

37. Una sociedad con una cultura de la legalidad débil corresponde a aquella sociedad en donde la gente obedece la ley por miedo al castigo.

- a. **V**
- b. F

38. La policía comprometida por la legalidad desconoce los procedimientos necesarios para ejercer su autoridad y su función en el estado.

- a. V
- b. **F**

10

39. Obedecer la ley por convicción corresponde al nivel más bajo de educación de la conciencia moral de una persona.

- a. V
- b. **F**

40. Un Estado de derecho es ante todo un estado democrático.

- a. **V**
- b. F

41. El desconocimiento por parte de la policía de la Declaración de los Derechos Humanos es una clara manera de debilitar el estado de derecho.

- a. **V**
- b. F

42. La corrupción por causa noble no es una forma de corrupción como tal, porque el resultado es un beneficio para la comunidad.

- a. V
- b. **F**

43. El abuso de autoridad por parte de un policía consiste en irrespetar al ciudadano extralimitándose en sus funciones.

- a. **V**
- b. F

44. Uno de los criterios para no abusar de la fuerza consiste en que el policía ha

considerar que fuerza ha de aplicar en respuesta a la fuerza de una amenaza.

a. V

b. F

11

45. Todo policía puede hacer excepciones en la aplicación de la ley dependiendo del tipo de persona y del tipo de delito.

a. V

b. F

46. El peligro de las excepciones en un estado de derecho corresponde a que los ciudadanos con el tiempo consideran que la aplicación de la ley depende del buen corazón del policía.

a. V

b. F

SELECCIONE LA RESPUESTA (DE ACUERDO) CUANDO LA AFIRMACIÓN CORRESPONDA AL CONCEPTO DE ESTADO DE DERECHO, O EN (DESACUERDO) CUANDO LA AFIRMACIÓN NO CORRESPONDA AL CONCEPTO DE ESTADO DE DERECHO.

En una localidad de Bogotá existe un grave problema de delincuencia que viene de años atrás. Un policía que llega a trabajar en esta comunidad debe:

47. Implementar un plan reactivo inmediato sin consideración de los derechos humanos.

a. De acuerdo.

b. En desacuerdo

48. Diseñar un plan de acción que involucre a la comunidad y a la policía para trabajar juntos.

a. De acuerdo

b. En desacuerdo

49. Implementar un toque de queda ilimitado con restricciones a la movilidad en tanto que los delincuentes se aburran y cambien de localidad.

a. De acuerdo

12

b. En desacuerdo

50. Implementar un programa de legalidad que promocióne el conocimiento de la ley, la importancia de su acatamiento y la obligación de colaborar con la justicia para reducir el delito en la zona.

a. De acuerdo.

b. En desacuerdo.